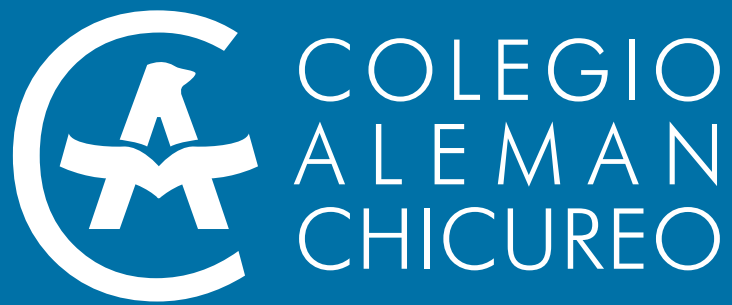




REGLAMENTO
DE EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | 2025



INDICE

I	INTRODUCCIÓN	3
II	FUNDAMENTO Y DESCRIPCIONES GENERALES	4
III	DEFINICIONES	4
IV	ORGANIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO	6
V	DEL CURRÍCULUM DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	6
VI	DE LA EVALUACIÓN	7
VII	INFORMACIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO A ALUMNOS Y APODERADOS	19
VIII	DEL ROL DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN	22
IX	REGISTRO DE EVALUACIONES Y CALIFICACIONES	24
X	DE LA APROBACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN	28
XI	DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	29
XII	DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	30
XIII	DE LA REPITENCIA	31
XIV	DE LA RENDICIÓN DE EVALUACIONES	31
XV	DE LA INASISTENCIA A EVALUACIONES	31
XVI	FALTAS A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA	33
XVII	DE LAS SITUACIONES DE PROMOCIÓN ESPECIAL NO CONTEMPLADAS EN ESTE REGLAMENTO	33
XVIII	SITUACIONES ESPECIALES	33
XIX	REVISIÓN, AJUSTE Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO	38
XX	CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	38
XXI	ACTAS DE REGISTROS	39
XXII	GLOSARIO / SIGLAS	39
	BIBLIOGRAFÍA	39
	ANEXO N° I	40
	ANEXO N° II	48
	ANEXO N° III	55
	ANEXO N° IV	67

I | INTRODUCCIÓN¹

El Colegio Alemán Chicureo es un establecimiento educacional particular pagado, mixto, que implementa una propuesta educativa que contempla la enseñanza de tres lenguas: español como lengua de instrucción, alemán como lengua extranjera desde Ciclo Inicial e inglés a partir de Spielgruppe (clase/taller), hasta IV° Medio.

Considerando que los padres son los primeros educadores de sus hijos, ²el apoderado que opta por ser parte de nuestra comunidad escolar adhiere libremente a los principios de la propuesta educativa y la normativa interna que regula nuestra gestión, entre ella este Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción (en adelante, el Reglamento).

El sello de nuestra propuesta educativa nos posiciona como una institución que es parte del Mundo del Bachillerato Internacional (en adelante IB) cuya declaración de principios establece:

“El IB tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

En razón de este objetivo, la organización colabora con establecimientos escolares, gobiernos y organizaciones internacionales para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos.

Estos programas alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.³”

Esta filosofía es coherente con la misión y visión del colegio ⁴, ya que fomenta la excelencia académica y formación valórica, promoviendo una convivencia pacífica y positiva en la comunidad.

Al respecto, contamos con un programa de enseñanza y un sistema de calificación acorde al currículo chileno y a la propuesta de los Programas IB (Programa de la escuela Primaria, Programa de los Años Intermedios, Programa del Diploma).

Estos principios activos del Proyecto Educativo Institucional (en adelante, el PEI), se incorporan en el presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar que rige tanto para los niveles de Enseñanza Básica como para Enseñanza Media.

Este documento reglamenta la evaluación, calificación y promoción escolar de los estudiantes y tiene por objetivos:

- Regular la evaluación, calificación y promoción escolar y del desarrollo formativo de los estudiantes, en el contexto institucional de la evaluación de los aprendizajes.
- Informar a todos los integrantes de la comunidad escolar acerca del proceso de evaluación, calificación y promoción, así como respecto de las normas y criterios aplicables a los mismos.

¹ En el presente reglamento se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el profesor”, “el docente”, “la educadora”, “el asistente de la educación” y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir a ambos géneros en el idioma español. De esta forma se busca eludir la saturación gráfica que dificulta la comprensión de la lectura.

² PEI, pp. 12 “Consideramos a los padres de familia como los principales responsables de la educación de sus hijos y también de promover un ambiente de respeto y diálogo con el Colegio”.

³ Organización del Bachillerato Internacional (2019). ¿Qué es la educación del IB? pág. 4

⁴ PEI Colegio Alemán Chicureo. Páginas 7 y 8.

II | FUNDAMENTO Y DESCRIPCIONES GENERALES

Este documento se ha elaborado de acuerdo con las directrices entregadas por:

A | El Ministerio de Educación de Chile a través del Decreto N° 67/2018 que rige sobre esta materia⁵.

B | Las definiciones del PEI del Colegio Alemán Chicureo⁶.

El Reglamento es actualizado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, así como los profesores representantes de cada nivel del Colegio.

Por su parte, es conocido y adherido por la comunidad escolar junto con el PEI y el Reglamento Interno Escolar (RIE) a través de nuestro sitio web www.dscl.cl.

III | DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, y con el fin de disponer de un marco de comprensión compartido, se presentan las siguientes definiciones extraídas de la normativa, expertos y orientaciones ministeriales vigentes⁷.

A | REGLAMENTO

“Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.”

B | EVALUACIÓN

“Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.”⁸

C | CALIFICACIÓN

“Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.”

5 Decreto 67, “Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos n° 511 de 1997, n° 112 de 1999 y n° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación”. Asimismo, la Ley General de Educación y los principios del sistema educativo en particular la no discriminación arbitraria aplicable a esta materia.

6 PEI Colegio Alemán Chicureo.

7 Las definiciones que se detallan se extraen del Artículo N°2 D. 67 y Orientaciones del decreto.

8 PEI, pp. 9-10

D | EVALUACIÓN FORMATIVA

Son las prácticas o instancias evaluativas que se realizan en un aula y que permiten obtener información del desempeño de los estudiantes, la que se interpreta y usa por parte de docentes y alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, decisiones que probablemente serán mejores, o mejor fundadas, que las que se habrían tomado en ausencia de dicha evidencia⁹.

E | CURSO

“Etapas de un ciclo que componen un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.”¹⁰

F | PROMOCIÓN

“Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.”

G | EVIDENCIA

Las evidencias de aprendizaje se caracterizan por ser producciones o actuaciones que dan cuenta de qué sabe y/o puede hacer el estudiante ante una situación en un contexto determinado, en relación con los criterios de evaluación establecidos para evaluar el aprendizaje. Su propósito fundamental es tomar decisiones pedagógicas, para ajustar la enseñanza y apoyar el aprendizaje.

H | INTERPRETAR

“En este contexto, se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje.”¹¹

I | RETROALIMENTACIÓN

La retroalimentación es una intervención pedagógica que se vale de información evaluativa para orientar a los estudiantes sobre qué pasos dar para seguir aprendiendo. También se encuentra en la base de la reflexión del docente sobre su práctica, ya que recoger información sobre los aprendizajes de sus estudiantes le permite ir analizando qué aspectos de su práctica pedagógica parecen haber apoyado y facilitado más el desarrollo de estos aprendizajes y cuáles tuvieron menor impacto, y así tomar decisiones oportunas para ajustar las estrategias utilizadas y lo planificado, y de apoyo o adecuaciones particulares para ciertos estudiantes.

J | INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Medios, herramientas y/o técnicas que permiten recoger evidencias sobre los aprendizajes específicos de los estudiantes y que a partir de ellos se pueda ajustar la enseñanza, apoyando el proceso de aprendizaje. Por tanto, estos instrumentos son usados tanto en evaluaciones formativas como en evaluaciones sumativas.

⁹ Black & Wiliam, 2009

¹⁰ Curso; se entenderá por el año cursado, no por el grupo humano.

¹¹ MINEDUC, “Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar”, 1.1 Definiciones Fundamentales.

K | OBJETIVOS DE APRENDIZAJES

Se refiere a los conocimientos, habilidades y actitudes que buscan favorecer el desarrollo integral de los estudiantes al final de un ciclo de aprendizaje y que son prescriptivos para los colegios que imparten educación regular.¹²

L | AULA

Cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes; por tanto, no refiere solo a la sala de clases.

IV | ORGANIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO

El colegio divide su año escolar en forma semestral con el objetivo de organizar las diferentes asignaturas, unidades y objetivos de aprendizaje.

Un semestre es un periodo académico que se desarrolla durante aproximadamente 19 semanas.

Al inicio del año escolar se difundirá, a través de una circular informativa enviada a las familias, la calendarización anual en la que se indiquen las fechas de inicio y término de los periodos académicos.

El año escolar tiene una duración de 38 semanas. En el caso de cuarto medio, el segundo semestre se ajusta al calendario que determina la autoridad ministerial, lo que depende de las fechas en que se rendirán las pruebas de ingreso a la educación superior.

La organización del año escolar se ajustará al calendario escolar aprobado por el Ministerio de Educación en la resolución específica que emita para el colegio.

V | DEL CURRÍCULUM DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

Desde el año 2017, el Colegio ha implementado el Programa de la Escuela Primaria (PEP) del IB en los niveles de Spielgruppe hasta 5° año básico con el fin de ofrecer un currículo basado en la enseñanza transdisciplinaria y promoviendo que los alumnos sean agentes de sus propios aprendizajes.

Desde el año 2019, el colegio ha implementado el Programa de los Años Intermedios (PAI) del IB que va desde 6° año básico a 9° año/I año medio, con el fin de ofrecer un currículo basado en la interdisciplinariedad promoviendo el aprendizaje significativo entre diferentes disciplinas que evidencian una conexión.

Desde el año 2023, el colegio implementa el programa Diploma (PD) que comienza el segundo semestre de II Año Medio y concluye el primer semestre de IV Año Medio.

¹² MINEDUC, "Orientaciones para la apropiación de las bases curriculares de 7° básico a 2° medio"

VI | DE LA EVALUACIÓN

6.1 | DEFINICIÓN

Como lo señala el Decreto de Evaluación 67/2018, la evaluación de aprendizajes es el “conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.”¹³

6.1.1 | IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, permite recoger evidencias relativas al desempeño de los alumnos en el proceso, progreso y logro de aprendizajes definidos.

Su objetivo central, radica en detectar las brechas y fortalezas en el aprendizaje de los estudiantes, como también del proceso de enseñanza, contar con evidencias variadas, suficientes y fidedignas para retroalimentar prácticas y tomar decisiones pedagógicas e institucionales de mejoramiento. De esta forma, la evaluación es uno de los ejes que permiten garantizar la calidad del proceso educativo.

La evaluación cumple un rol pedagógico, cuyo objetivo es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes considerando la diversidad como un aspecto inherente a todas las aulas ¹⁴. Es decir, fomenta el aprendizaje y motiva a los estudiantes a seguir aprendiendo.

La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes; es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Por lo tanto, los profesores implementan evaluaciones formativas y sumativas (estas últimas calificadas) durante el desarrollo de cada unidad de la asignatura que imparten, aplicando al menos una evaluación formativa previo a una evaluación sumativa significativa.

Para lo anterior, los profesores pueden recurrir a una variedad de instrumentos de evaluación, como pruebas escritas, interrogaciones orales, trabajos individuales y/o grupales, reportes de lecturas, informes de experiencias en terreno, resúmenes de un texto, informes escritos, presentaciones, entre otros, de manera que permitan recoger evidencias variadas y suficientes de los aprendizajes de los estudiantes.

PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA EVALUACIÓN ¹⁵

- Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo. Por lo tanto, se evalúa la evidencia del desempeño del estudiante; es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean, que muestra lo que han aprendido.
- Los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.

¹³ REP, punto III b)

¹⁴ MINEDUC, “Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar”

¹⁵ Basado en el Decreto 67/2018. MINEDUC. “Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar”

- Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.
- La evaluación formativa se integra de manera fundamental al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- Se debe procurar el uso de diversas estrategias de evaluación, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes,
- Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.
- Las planificaciones de la enseñanza que realizan los profesores deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- La evidencia de los aprendizajes se debe analizar continuamente y ajustar cuando se considere necesario, tanto las planificaciones como las estrategias pedagógicas.
- Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes. Existen variadas estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes, que se deben implementar antes de tomar la decisión de una repitencia, situación excepcional regulada más adelante en este reglamento.

6.2 | TIPOS DE EVALUACIÓN

Para la gestión del proceso evaluativo se aplicarán los siguientes tipos de evaluación, dependiendo de los agentes, propósitos e intencionalidades, u objeto.

6.2.1 | SEGÚN PROPÓSITO E INTENCIONALIDAD

A | EVALUACIÓN FORMATIVA

Cumple con el propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes; es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, se interpreta y es usada por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se basa en un proceso continuo que ocurre durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, fundado en la búsqueda e interpretación de evidencias relacionadas con el logro de los estudiantes respecto de un objetivo. Esto permite que, tanto el docente como el estudiante, puedan identificar dónde se encuentran respecto de los aprendizajes, conocer qué dificultades enfrentan en su proceso de aprendizaje y determinar qué es lo que sigue y hacia dónde deben dirigirse para cerrar la brecha entre el aprendizaje inicial y el aprendizaje esperado.

PRINCIPIOS DE APLICACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA

- Es un proceso constante de la práctica educativa.

Lo que da sentido a la evaluación formativa es el proceso de establecer un objetivo de aprendizaje, evaluar los niveles actuales de comprensión, y luego trabajar estratégicamente para reducir la

distancia entre ambos. Una vez que se alcanza una meta de aprendizaje, se establece una nueva meta y el proceso continúa.

- Implica:
 - Compartir objetivos de aprendizaje y sus criterios de logro.
 - Diseñar actividades de aprendizaje y evaluación que permitan generar evidencia sobre dónde se encuentran los estudiantes en su trayectoria hacia el aprendizaje esperado.
 - Retroalimentar efectiva y oportunamente.
 - Dar oportunidades para la autoevaluación y coevaluación.
- Debe considerarse en forma explícita dentro de la planificación.

Importante es que se planifiquen instancias de evaluación formativa, dentro de las que se considera la inicial o diagnóstica ¹⁶, como monitoreo durante o después de las clases, permitiendo así identificar el lugar en el que se encuentra cada estudiante en su trayectoria hacia el logro de un aprendizaje. A partir de esa información se preparan secuencias de aprendizajes, y se realiza seguimiento del mismo, siendo esta una práctica pedagógica sistemática que está integrada a la enseñanza.

- Se pueden utilizar diversos instrumentos, lo relevante es el objetivo por el cual se utiliza y las acciones que se toman a partir de la información que arroja.

B | EVALUACIÓN SUMATIVA

La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron los objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Se promueve que este tipo de evaluación:

- Esté alineada a los objetivos de aprendizaje, a las actividades desarrolladas para su logro y el contenido de las pruebas.
- Requiere que los estudiantes integren o apliquen sus aprendizajes a situaciones nuevas y que pongan en práctica diversas habilidades y actitudes.
- Propicie encontrar el sentido, utilidad y relevancia de lo que están aprendiendo; y que aborde la diversidad presente en la sala de clases.

Se busca fomentar el diseño de evaluaciones que aborden objetivos de aprendizajes del currículo nacional y objetivos específicos del currículo de Bachillerato Internacional centrales y relevantes, y la definición de calificaciones que reflejen de manera válida y confiable posible los aprendizajes alcanzados para que sean un aporte a la comunicación con estudiantes y sus familias sobre el aprendizaje.

¹⁶ Evaluación diagnóstica entendida como un tipo de evaluación formativa. Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

6.2.2 | SEGÚN AGENTE EVALUADOR

A | HETEROEVALUACIÓN

Es la que realiza un docente al desempeño de un estudiante, a través de criterios previamente definidos e informados.

B | COEVALUACIÓN O ENTRE PARES

Es la evaluación que recoge información del desempeño de un estudiante a través de sus pares, con criterios previamente definidos y conocidos por todos. No constituyen una calificación.

C | AUTOEVALUACIÓN

Es la que realiza el estudiante sobre su propio desempeño. Lo ayuda a tomar conciencia de su progreso de aprendizaje a través de criterios previamente definidos y conocidos por los estudiantes. No constituye una calificación.

6.2.3 | SEGÚN SU OBJETO

A | EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

Está referida a instancias que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases, etc. Los Objetivos de Aprendizaje Actitudinales (OAA) son parte del proceso de aprendizaje y pueden ser evaluables de manera formativa a través de indicadores de evaluación.

B | EVALUACIÓN DEL PROGRESO DEL APRENDIZAJE

El avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje.

C | EVALUACIÓN DEL PRODUCTO O LOGRO DE APRENDIZAJE

Es aquella que refleja lo que los estudiantes logran saber o logran hacer, lo que permite calificar y certificar los aprendizajes de los estudiantes. Tienen como objetivo evaluar los conocimientos y habilidades adquiridas por el estudiante al finalizar un proceso de aprendizaje.

6.2.4 | EVALUACIÓN FORMAL E INFORMAL

A | EVALUACIÓN FORMAL

Aquella programada, calendarizada e informada a los estudiantes con antelación. Pueden ser evaluaciones diagnósticas, formativas, progresivas, de avance o sumativas, y pueden o no implicar una calificación para el estudiante.

B | EVALUACIÓN INFORMAL

Aquella no calendarizada que permite al profesor y al estudiante determinar el estado de progreso del estudiante o grupo de estudiantes durante el proceso de aprendizaje, cuyo resultado no implica una calificación para el estudiante.

6.3 | DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO EVALUATIVO

6.3.1 | CRITERIOS DE CALIDAD DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de asegurar estándares de calidad en los procesos de evaluación, se han definido los siguientes criterios a considerar:

- Toda evaluación debe consistir en la recolección de evidencia variada sobre el grado en que los estudiantes alcanzan los objetivos de aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares, programas de estudio y aquellos elementos que el colegio ha incorporado al currículo como parte del sello institucional, es decir, conocimientos, habilidades y actitudes.
- Se debe evaluar y/o calificar sólo aquello que los estudiantes han tenido la oportunidad de desarrollar en el aula y de las formas en que se ha trabajado en clases.
- En el proceso de evaluación debe considerarse la diversificación de las estrategias de evaluación, incorporando en lo posible, actividades que han de plantearse en contextos auténticos y cercanos al estudiante.
- Se deben calificar los aprendizajes fundamentales de cada asignatura, establecidos en el Currículo Nacional y aquellos que se hayan adicionado a él y que estén contemplados en los Programas de Estudio.

6.3.2 | TIPOS DE EVALUACIÓN

Dependiendo de la forma o modalidad utilizada para evaluar, se clasifican en evaluaciones:

A | ESCRITA:

Los estudiantes deben demostrar su aprendizaje mediante respuestas escritas (verbal, numérica o icónicamente). En esta modalidad, se pueden implementar instrumentos que requieran consultar diversos materiales, completarse en sus casas fuera del horario de clases, dependiendo del objetivo de la evaluación.

B | ORAL

Los estudiantes deben demostrar su aprendizaje mediante respuestas orales, como por ejemplo discursos, exhibición de proyectos tecnológicos o científicos, entre otros.

C | DE EJECUCIÓN

Los estudiantes deben demostrar su aprendizaje ejecutando, por ejemplo, una tarea, actividad práctica, proyectos, portafolios, elaborando algún producto, representación o ejecución de obra artística, entre otros.

Estas modalidades se pueden concentrar en:

EVALUACIONES PARCIALES

Corresponden a las calificaciones de tareas, actividades, pruebas escritas, interrogaciones orales u otros procedimientos evaluativos realizados durante el semestre, que abarquen una parte del objetivo de aprendizaje.

EVALUACIONES INTEGRADAS

Corresponderán a las calificaciones de tareas, actividades, pruebas escritas, interrogaciones orales u otros procedimientos evaluativos que resuman unidades completas de la asignatura o que sean integradoras de criterios de evaluación.

6.3.3 | EVALUACIÓN DE OBJETIVOS TRANSVERSALES

Los alumnos y las familias del Colegio Alemán Chicureo reciben al término de cada año un informe educacional de acuerdo a los tres valores institucionales: Alegría de vivir; Respeto y Proactividad y al Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del IB, el cual da cuenta del desarrollo social, personal, intelectual y moral de cada uno y que apunta a los objetivos transversales consignados en las bases curriculares nacionales para la enseñanza básica, media y complementados con los objetivos declarados en el Bachillerato Internacional.

Estos valores y atributos deben ser promovidos y desarrollados a través de las actividades educativas durante el proceso de aprendizaje, sin que estén asociados de manera exclusiva con una asignatura o con un conjunto de ellas en particular.

El progreso y la demostración de estas cualidades y atributos constituyen las bases fundamentales de la formación de los alumnos como miembros de la comunidad.

Estos valores y atributos se fomentan:

- En el entorno familiar.
- Complementando el plan nacional y los programas de estudios aprobados, de manera transversal a las asignaturas, en todos los niveles.
- En la interacción en diversos espacios de aprendizaje (Biblioteca, recreos, salas de música, laboratorios, casino), a través de interacciones sociales y en actividades educativas fuera del colegio como visitas a museos, eventos deportivos, actividades extra-programáticas, entre otros.
- A través de actividades escolares como asambleas, producciones artísticas o jornadas educativas.
- En actividades de aprendizaje servicio, tanto dentro como fuera de la comunidad escolar.

Este proceso se evalúa a partir de registros de desempeño a lo largo del tiempo, y se califica en conceptos que no inciden en la promoción. Los conceptos son:

- Presenta este atributo/concepto constantemente (PC)
- Presenta este atributo/concepto en algunas ocasiones (PO)
- La adquisición de este atributo/concepto se encuentra en proceso inicial (PI)

En la evaluación formativa del proceso de desarrollo de los valores del Colegio, se utilizarán las siguientes descripciones:

ALEGRÍA DE VIVIR

Actitud positiva y optimista frente a las distintas situaciones de la vida. Vivir lo que corresponde a cada etapa, buscando activamente la felicidad duradera y el desarrollo pleno.

Se demuestra la “Alegría de vivir”, entre otros descriptores, cuando se observa:

- Mostrar alegría en el día a día y ser capaz de disfrutar los distintos momentos, enfrentándose a los acontecimientos de la vida de manera positiva y entusiasta.
- Ser capaz de enfrentar la vida en forma constructiva, con buen humor y esperanza, entendiendo que los momentos difíciles ayudan a aprender cosas nuevas y a crecer.
- Estar abierto a nuevas experiencias, viéndolas como oportunidades.
- Perseverar en las dificultades, manteniendo el optimismo.
- Otras expresiones que dan cuenta de la alegría en contextos escolares entre sus pares y con los adultos.

RESPECTO

Reconocer, aceptar y valorar los derechos y deberes propios y de los demás, así como sus legítimas diferencias en cuanto a cultura, valores y creencias, entre otras; valorando la diversidad y actuando de acuerdo con ello.

Implica también, el reconocimiento de la autoridad; el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas establecidas, y el actuar en base a la empatía y el buen trato. Se demuestra el valor del respeto, entre descriptores, cuando se observa:

- Los estudiantes se cuidan a sí mismos, a los demás y al medio ambiente.
- Los estudiantes se relacionan respetuosamente con sus pares y adultos, demostrando aceptación y valoración de ideas, creencias y culturas diversas.
- Se cumple con las normas establecidas por el colegio y se respetan sus tradiciones y a las autoridades.
- Se cuida la presentación personal y modales, utilizando un lenguaje verbal y corporal adecuado, escuchando a quien tenga la palabra y respetando turnos.
- Se cuidan las pertenencias, la de los demás miembros de la comunidad y las instalaciones e infraestructura del colegio.
- Se actúa y resuelven diferencias considerando el bien común y valorando la diversidad, rechazando todo tipo de conducta que, directa o indirectamente, sea contraria a esto.
- Se reconoce el derecho de todos a aprender, aceptando y valorando los distintos estilos y ritmos de aprendizaje.

PROACTIVIDAD

Ser conscientes de que se es parte esencial del mundo, con capacidad de provocar cambios, y sobre esto tomar la iniciativa en el desarrollo de acciones para generar mejoras a nivel personal, social y ambiental.

- Se demuestra el valor de la proactividad, entre otros descriptores, cuando:
- Se establecen metas propias y desafiantes, y trabajamos utilizando diver-

sos recursos para conseguirlas, perseverando ante las dificultades, fracasos y errores.

- Se colabora para alcanzar las metas comunes de los distintos grupos a los que pertenece (curso, colegio, familia, país, mundo, etc.).
- Se procura dar lo mejor de nosotros mismos. Acepta críticas constructivas y las acoge como una oportunidad de mejora.
- Se enfrentan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez, audacia y determinación.
- Se compromete a trabajar colaborativamente, conscientes de sus roles y aportes que realiza a la comunidad.
- Contribuye con acciones concretas y de manera directa o indirecta a la resolución de problemas socio ambientales locales y/o globales.

En cuanto a la evaluación del Perfil de la Comunidad del IB, se considerarán las siguientes descripciones para cada atributo:

INDAGADORES

Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.

INFORMADOS E INSTRUIDOS

Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

PENSADORES

Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por iniciativa propia al tomar decisiones razonadas y éticas.

BUENOS COMUNICADORES

Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

ÍNTEGROS

Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.

DE MENTALIDAD ABIERTA

Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

SOLIDARIOS

Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el compromiso de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

AUDACES

Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.

EQUILIBRADOS

Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

REFLEXIVOS

Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.¹⁷

6.3.4 | SOBRE LA EXIMICIÓN

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.

No obstante, el colegio implementará las diversificaciones¹⁸ pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83 de 2015 y N°170 de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

Esta diversificación comienza desde el momento de la presentación de contenidos, objetivos de aprendizaje, estrategias y metodologías.

6.3.5 | DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LA ENSEÑANZA

Por diversificación de la evaluación se entiende como aquellas estrategias, dinámicas, procesos y acciones para responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de todos los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido, considerando la diversidad presente en la sociedad y por ende en el aula.

Es importante considerar que la diversificación se refiere tanto al proceso de enseñanza aprendizaje como a la evaluación de los objetivos de aprendizaje. Para ello, se debe tener presente la multiplicidad de intereses de los estudiantes, sus formas de aprender y características culturales, sociales, emocionales, entre otras. Todas las estrategias de diversificación deben estar descritas

¹⁷ www.ibo.org

¹⁸ Diversificación de la evaluación se entiende responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido. Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

en forma explícita en las planificaciones.

Las evaluaciones internacionales no permiten diversificación, salvo casos excepcionales que el IB ha señalado en los reglamentos pertinentes (tiempo, espacio aislado, entre otras)

La evaluación en sí provee información que permite visibilizar la diversidad y adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje para los distintos estudiantes. La evaluación ayuda a identificar y proveer los apoyos de forma temprana, manteniendo los objetivos de aprendizaje y los criterios de logro para todos los estudiantes.

Para implementar la diversificación de la evaluación en el aula, se considerarán diferentes formas para recoger evidencias, frente a cada objetivo de aprendizaje y/o unidad, pudiendo los docentes utilizar diferentes tipos de instrumentos.

La selección de los diferentes tipos de instrumentos de evaluación para recoger evidencias de los objetivos de aprendizajes será realizada por los equipos docentes de cada asignatura y ciclo en reuniones de trabajo colaborativo. Las sugerencias de diversificación se encuentran en los anexos de este Reglamento.¹⁹

6.3.6 | NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

DEFINICIÓN

“Se entenderá que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”.²⁰

Las necesidades educativas especiales pueden ser permanentes, esto es, a lo largo de toda su escolaridad, o pueden ser de carácter transitorio; es decir, darse por un período acotado de su proceso escolar.

Necesidades educativas especiales de carácter permanente: Son aquellas barreras para aprender y participar del proceso de enseñanza-aprendizaje, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una serie de diagnósticos identificados en el Decreto N° 170 del Ministerio de Educación, tales como: Retraso Global del Desarrollo, Disfasia Severa, Graves Alteraciones de la Relación y de la Comunicación, Hipoacusia Severa, Hipoacusia Moderada, Baja Visión, Ceguera, Sordera, Discapacidad Motora Grave, Discapacidad Motora Moderada, Trastorno del Espectro Autista, Discapacidad múltiple, Trastorno del Espectro Autista – Asperger, Síndrome de Down.

¹⁹ Modalidades de diversificación en el proceso educativo.

²⁰ LGE, art. 23

Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticadas por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo; y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para implementar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional, Coeficiente Intelectual Límite (Ministerio de Educación Gobierno de Chile - Decreto N°83/2015), etc.

Para este caso, con la finalidad de desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza/aprendizaje de estos estudiantes, el colegio podrá aplicar un conjunto de estrategias educativas, las cuales se desarrollarán en un período determinado y en función de un compromiso formal suscrito entre los especialistas externos, la familia y el colegio, todo ello en conformidad a su PEI.

Al respecto se remite el Protocolo respectivo incorporado al final de este Reglamento, como anexo.

6.4 | DE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS Y LA RETROALIMENTACIÓN

6.4.1 | DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

A | Será responsabilidad de los padres y apoderados informarse constante y oportunamente sobre los resultados de aprendizaje de sus hijos, los que estarán disponibles en la plataforma académica del colegio.

B | Excepcionalmente, con el fin de adaptar algún instrumento de evaluación, y previo a su aplicación, los coordinadores de Programa de IB, los Directores de Ciclo o el área de Apoyo Integral e Inclusión podrán solicitar a los profesores efectuar ajustes a las evaluaciones en cuanto para el caso de pruebas, a las preguntas o instrucciones, en caso de instrumentos de desempeño, en razón de la planificación, de los objetivos de aprendizaje a lograr, considerando los resultados de evaluaciones formativas y contexto general especial en el que se aplica y salvaguardando que las evidencias obtenidas sean válidas y suficientes para dar cuenta de los objetivos de aprendizaje en evaluación.

C | Posterior a la aplicación de las evaluaciones, los docentes analizarán las evidencias de aprendizaje obtenidas con la finalidad de enriquecer o ajustar, si es necesario, cualquier aspecto involucrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para esto cuentan con reuniones de nivel y/o de grupo de asignaturas, con tiempo semanal para la planificación colaborativa y para el análisis, asignado en el horario.

Estas actividades se realizan bajo la responsabilidad del coordinador de programa IB.

Además, cuentan con el apoyo de su superior jerárquico, quienes perfeccionan, revisan y monitorean la implementación de acciones remediales en torno a los resultados de la evaluación.

Si más de un 30% de los estudiantes participantes en el proceso de evaluación sumativa obtuvieron una nota o un logro insuficiente (bajo Por lograr/PL hasta 2° básico; bajo 4,0 en la escala nacional de 3° a 5° básico y en II° medio; e igual o inferior al nivel de logro 4 en algún criterio PAI de 6° año básico a I° año medio), el profesor presentará al coordinador de Programa respectivo, los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes y su análisis respecto de los objetivos de aprendizaje o específicos no logrados, las mayores dificultades presentadas por los estudiantes, los resultados de evaluaciones formativas del proceso, entre otros, que permitan decidir en conjunto las medidas a tomar, que podrían ser, entre otras y según el criterio del docente y coordinador del Programa:

- Efectuar un refuerzo de los objetivos de aprendizaje no logrados por un grupo de estudiantes, aplicando estrategias para la diversificación de la enseñanza.
- Volver a evaluar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- La opción de acceder a estas medidas es obligatoria para los estudiantes con rendimiento insuficiente y opcional para aquellos que han logrado calificación suficiente.

6.4.2 | DE LA RETROALIMENTACIÓN

Se espera que la retroalimentación sea oportuna, focalizada, específica y cumpla con el propósito de orientar a los estudiantes sobre sus procesos, progresos y desempeños que le permitirán seguir aprendiendo, determinando las acciones necesarias para cerrar la brecha, si existe, entre el desempeño actual y los objetivos de aprendizaje de la asignatura.

La importancia de la retroalimentación es que los alumnos puedan evaluar en conjunto con el docente, de manera oportuna y precisa, sus aspectos fortalecidos y aquellos por mejorar, con la finalidad de lograr los objetivos de aprendizaje.

Es fundamental considerar espacios concretos que permitan al estudiante trabajar a partir de la información recibida en la retroalimentación, para ponerla en práctica y evidenciar sus aprendizajes, con monitoreo y apoyo docente, si es necesario.

Elementos claves para la efectividad de la retroalimentación:

- Establecerla como un proceso continuo, frecuente y oportuno (máximo 10 días hábiles desde su aplicación) para todos los alumnos. Dejarla consignada en planificaciones.
- Generar un ambiente de cordialidad y respeto.
- Retroalimentar en función de evidencias argumentadas, centrándose en el desempeño y no en la persona.
- Tener en cuenta que la retroalimentación debe ser constructiva y formativa, destacando algún aspecto logrado del aprendizaje y algún aspecto a mejorar.

Proceso de retroalimentación:

- Con los resultados de las evaluaciones formativas, los docentes analizarán y decidirán las mejores estrategias a aplicar para realizar una retroalimentación efectiva a los estudiantes.

- Las estrategias de retroalimentación y los tiempos de aplicación deben quedar establecidas en las respectivas planificaciones de la enseñanza y evaluación elaboradas por los docentes e informadas debidamente a los estudiantes.
- Posterior a las retroalimentaciones, se deben incorporar posibles actividades que permitan al estudiante poner en evidencia los aprendizajes adquiridos a raíz de lo retroalimentado.
- El docente de asignatura analizará, ya sea de manera individual con el alumno, con un grupo de estudiantes o en conjunto con su grupo curso el resultado de la evaluación formativa y realizará la correspondiente retroalimentación.
- Igualmente, este proceso de retroalimentación será previo a una evaluación sumativa (calificada).

VII | INFORMACIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO A ALUMNOS Y APODERADOS

7.1 | INFORMES DE APRENDIZAJE

La información sobre evaluaciones y calificaciones se entregará a estudiantes, padres y apoderados a través de los siguientes documentos y/o medios:²¹

INFORME BIMESTRAL

Se generan a mitad de cada semestre, considerando las evaluaciones sumativas (calificadas) realizadas hasta ese momento:

- 1° a 2° básico: indicadores de logro provisorios por asignatura.
- 3° a 5° básico: calificaciones semestrales parciales por asignatura, con escala de notas de 1 a 7, de acuerdo con la planificación -por unidad curricular- de la evaluación de objetivos específicos PEP alineados a objetivos de aprendizajes del currículo nacional.
- 6° a I medio: niveles de logro provisorios por criterio PAI (A, B, C y/o D) evaluado por asignatura, sobre la base de 1 a 8 puntos por cada criterio.
- II° a IV° medio: calificaciones semestrales parciales por asignatura, con escala de notas de 1 a 7, de acuerdo con la planificación -por unidad curricular- de la evaluación de objetivos específicos del Diploma, alineados a objetivos de aprendizajes del currículo nacional.

El término “provisorio” alude a un concepto o calificación temporal, que a fines de semestre será reemplazado por el concepto o calificación definitiva del período.

²¹ Reglamento Interno Escolar, pp. 7, “I) 5.- El alumno tiene el deber de conocer con la debida anticipación las fechas de las evaluaciones, prepararlas y rendirlas, y tiene el derecho a ser informado previamente de dichas fechas, a conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones y calificaciones con anterioridad a la evaluación siguiente, y a que se le explique la evaluación aplicada y la calificación recibida”

INFORME SEMESTRAL

Se generan al término de cada semestre e incluye lo siguiente, según nivel:

- Spielgruppe a Kindergarten: nivel de logro de habilidades por núcleo de aprendizaje y a partir de lo trabajado en las unidades de indagación.
- 1° a 2° básico: indicadores de logro por asignatura y calificación semestral obtenida en cada asignatura.
- 3° a 5° básico: calificación semestral por asignatura, obtenida del promedio entre las calificaciones parciales por asignatura. La nota del semestre es la resultante del promedio entre las calificaciones por asignatura obtenidas sobre la base de la planificación -por unidad curricular- de la evaluación de objetivos específicos PEP alineados con los objetivos de aprendizaje del currículum nacional.
- 6° a I° medio: nivel de logro semestral por criterio PAI (A, B, C y D) evaluado por asignatura y calificación semestral de cada una, obtenida por medio de la suma de cada uno de los niveles de logro individuales por criterio (con un total de 32), convirtiendo dicho puntaje en la calificación de cada asignatura, en una escala de notas de 1 a 7.
- II° a IV° medio: calificación semestral por asignatura, obtenida del promedio entre las calificaciones parciales por asignatura. La nota del semestre es la resultante del promedio entre las calificaciones del semestre de cada asignatura, obtenidas sobre la base de la planificación -por unidad curricular- de la evaluación de objetivos específicos del Diploma alineados con los objetivos de aprendizaje del currículum nacional.

INFORME ANUAL

Se entrega al término del año escolar e incluye lo siguiente, según nivel:

- Spielgruppe a kindergarten: informa acerca del nivel de logro por habilidades por núcleo de aprendizaje y a partir de lo trabajado en las unidades de indagación y los objetivos de aprendizaje.
- 1° a 2° básico: informa acerca de la calificación anual obtenida en cada asignatura.
- 3° a 5° básico: informa acerca de las calificaciones del primer y segundo semestre, y promedio anual por asignatura.
- 6° a I° medio: informa acerca de las calificaciones del primer y segundo semestre, y promedio anual por asignatura.
- II° a IV° medio: informa acerca de las calificaciones del primer y segundo semestre, y promedio anual por asignatura.

En todos los niveles se entregará un informe educacional anual sobre los objetivos transversales, en el que se da cuenta de los tres valores institucionales y el Perfil de la Comunidad ya antes mencionado.

Los apoderados y alumnos pueden acceder al informe, a través de la aplicación de la plataforma académica Schoolnet u otra que el colegio defina. Se realizarán reuniones con apoderado, alumno y profesor jefe a fines del primer semestre con el propósito de evaluar el desempeño integral del alumno.

Además, cada apoderado puede revisar de manera permanente las calificaciones del estudiante en la plataforma académica. También puede ser informado por el profesor jefe, ya sea en las entrevistas individuales y/o por correo electrónico, sobre las calificaciones obtenidas por el estudiante.

Es responsabilidad de los apoderados mantenerse informados sobre el estado de las evaluaciones y calificaciones a través de los medios que dispone el colegio, así como concurrir a las reuniones o entrevistas a las que se los cite para este fin.

7.2 | COMUNICACIÓN DE LAS FECHAS, OBJETIVOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

7.2.1 | DOCENTE- ESTUDIANTE

El calendario de evaluaciones será publicado oportunamente en la plataforma académica y en cada sala de clases.

Antes de aplicar una evaluación sumativa, con 7 días hábiles de anticipación, el docente debe informar verbalmente y entregar por escrito a los estudiantes, la fecha y el o los objetivos de aprendizaje (es decir, las habilidades y los contenidos respectivos) que serán evaluados (incluyendo sus indicadores de evaluación) y el tipo de instrumento de evaluación que se aplicará.

Las fechas y objetivos de aprendizaje de las evaluaciones eventualmente podrán sufrir modificaciones por razones propias del proceso de enseñanza aprendizaje y/o el avance de los estudiantes.

Las modificaciones serán propuestas por el docente oportunamente y debidamente autorizadas por el Director del Ciclo respectivo. Una vez autorizado el ajuste, este se informará oportunamente a los profesores jefes, profesores del curso, apoderados y estudiantes.

Hasta octavo año básico el cambio y los motivos se comunicarán oportunamente y por escrito a los apoderados, ya sea por el profesor jefe o el de la asignatura correspondiente. En el caso de Educación Media los cambios serán informados oportuna y directamente a los estudiantes.

Cada evaluación sumativa parcial es parte integrante de la planificación, tiene una ponderación que define cada departamento de asignatura con visto bueno de su jefatura directa y se informa a los alumnos al inicio o durante el semestre.

Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Historia de las Religiones y Orientación no inciden en la promoción.

Los grupos de asignatura, con el visto bueno del coordinador de Programa, definirán el número de evaluaciones sumativas a realizar semestralmente, lo que deberá ser coherente con la planificación de cada asignatura realizada por el docente, considerando para ello los objetivos de aprendizaje más relevantes.

Debido a que las evaluaciones formativas constituyen una parte fundamental del proceso de aprendizaje, podrán ser aplicadas en cualquier día y momento de la jornada escolar cuidando de informar previamente a los estudiantes. No obstante, el docente, para cada evaluación sumativa deberá considerar al menos, una evaluación formativa previa.

Las evaluaciones sumativas se calendarizan contemplando un máximo de dos evaluaciones diarias por estudiante.

Las fechas de las evaluaciones serán informadas a lo menos con una semana de anticipación previo a cada evaluación, por medio del calendario de cada sala y en la plataforma académica Schooltrack.

7.2.2 | COLEGIO-FAMILIA

Los apoderados tendrán acceso al calendario de evaluaciones sumativas (calificadas) y a los objetivos de aprendizaje que serán evaluados, incluyendo sus indicadores de logro o indicadores de evaluación a través de la plataforma académica, en los plazos indicados en los artículos precedentes.

VIII | DEL ROL DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

8.1 | ROL DOCENTE

El rol docente -bajo un enfoque pedagógico de la evaluación-, debe buscar constantemente evidencia, tanto del aprendizaje de sus estudiantes, como del impacto de sus propias prácticas en los procesos y logros de aprendizaje de los estudiantes. Para ello debe buscar dar sentido a las respuestas, comentarios y comportamientos de sus estudiantes, haciendo inferencias a partir de lo que los estudiantes hacen, dicen, escriben y crean. lo que utilizará como insumo para planear los siguientes pasos del proceso enseñanza – aprendizaje; y generar instancias de reflexión que permitan a los estudiantes revisar su propio aprendizaje, involucrarse y generar autonomía y motivación para aprender.

Los docentes dispondrán de espacios de trabajo colaborativo y reflexión pedagógica una vez a la semana en reuniones de profesores, reuniones de asignatura y/o reuniones de ciclo y tiempo destinado a coordinaciones pedagógicas, entre otras; en las cuales podrán planificar, discutir y acordar criterios de evaluación y tipo de evidencias centrales, con el fin de promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza. En dichas instancias también definirán los tipos, frecuencia y formas de retroalimentación de las evaluaciones, de manera de asegurar que todos los estudiantes sean acompañados en su proceso de aprendizaje.

Para fortalecer la evaluación, los docentes realizarán el siguiente proceso:

DURANTE EL AÑO

- 1 | Planificar el proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación, teniendo presente el concepto de diversidad y considerando la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
- 2 | Enunciar en la planificación de sus clases, los momentos, estrategias e instrumentos evaluativos que se aplicarán, teniendo en cuenta la diversidad.
- 3 | Compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir de manera concreta lo que se espera que aprendan.
- 4 | Aplicar evaluación diagnóstica al comienzo de cada unidad, de acuerdo con los objetivos de aprendizaje de la asignatura. Los resultados de cada estudiante serán expresados en porcentajes de logro conceptos o modalidad similar, lo que será informado por cada profesor. Esta evaluación tiene un objetivo formativo, por tanto, no implicará una calificación para el estudiante y no puede considerarse entre sus calificaciones sumativas.
- 5 | Ajustar las planificaciones en base al análisis de los resultados de las evaluaciones, implementando diversas estrategias.
- 6 | Analizar las evidencias de aprendizaje obtenidas a través de la evaluación formativa y sumativa para reflexionar sobre todos los aspectos involucrados en el proceso de enseñanza - aprendizaje (estudiantes, docentes e instrumentos evaluativos).
- 7 | Ajustar, si es necesario, cualquier aspecto involucrado en el proceso de enseñanza - aprendizaje a partir del análisis de las evidencias del aprendizaje.
- 8 | Realizar retroalimentación, para los procesos de evaluación formativa, asignando

tiempos adecuados para que el curso pueda poner en práctica las acciones indicadas por el profesor.

DURANTE LAS CLASES

- 1 | Determinar estrategias que permitan la comprensión de parte de los estudiantes de los objetivos específicos o de aprendizaje a alcanzar.
- 2 | Realizar preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases y realizar actividades que permitan observar los procedimientos, desempeños y procesos de pensamiento de los estudiantes.
- 3 | Generar espacios de autoevaluación y coevaluación formativa (sin calificación) de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios procesos y productos fortaleciendo su autorregulación, corrección y su capacidad analítica y crítica.
- 4 | Asegurar que en las instancias de evaluación exista un clima de aula que incluya: espacios físicos limpios y ordenados, volumen de voz de los estudiantes acorde a la tarea solicitada, monitoreo permanente, disposición a resolver dudas con respecto al planteamiento de la tarea, otorgar instrucciones precisas y claras, brindar apoyo específico a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que así lo requieran.
- 5 | Implementar evaluaciones formativas (previas a una evaluación sumativa calificada) a través de diversas estrategias que permitan monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes, las cuales deberán estar planificadas y ser informadas a los estudiantes.

8.2 | ROL TÉCNICO – PEDAGÓGICO

Los equipos de coordinación académica (coordinadores de Programa, coordinadores de asignatura / Jefes de Departamento y Directores de ciclo) son los facilitadores del logro de los objetivos de aprendizaje, optimizando los procesos, constituyendo el soporte técnico – pedagógico, que lideran el logro de aprendizaje de sus estudiantes.

Para ello, ejecutarán las siguientes acciones tendientes a fortalecer la evaluación para el aprendizaje:

- 1 | Promover y proveer instancias de capacitación docente, internas y/o externas al colegio. Para ello el colegio contará con un plan de capacitación docente.
- 2 | Coordinar la realización de reuniones, talleres de trabajo y de reflexión que permitan realizar juicios pedagógicos basados en evidencia para avanzar y fortalecer la evaluación formativa. Para ello el colegio distribuye horas de los docentes de acuerdo con su carga horaria.
- 3 | Acompañar la implementación de la evaluación formativa y sumativa en el aula a través de la revisión de los instrumentos evaluativos, la observación de clases y la retroalimentación de cada uno de ellos. Para ello, cuenta con horarios establecidos en la carga horaria de los docentes.
- 4 | Monitorear la aplicación sistemática de la evaluación formativa y sumativa a través de la recopilación de información tanto de estudiantes como de docentes (acompañamiento, actas de reuniones, focus group, otros).
- 5 | Generar instancias de trabajo colaborativo entre pares. Para ello, el colegio distribuye horarios de trabajo entre profesores de una misma asignatura, o nivel.

IX | REGISTRO DE EVALUACIONES Y CALIFICACIONES

9.1 | SOBRE LAS ESCALAS DE CALIFICACIÓN

SPIELGRUPPE A KÍNDER

se evaluará con los siguientes conceptos:

CONCEPTO	NOMENCLATURA DEL CONCEPTO	PORCENTAJE DE LOGRO
Logrado con excelencia	LE	96% - 100%
Logrado con avance	LA	86% - 95%
Logrado	L	73% - 85%
Logrado con dificultad	LD	60% - 72%
No logrado	NL	0% - 59%
No evaluado	NE	

EN EL PROGRAMA DE LA ESCUELA PRIMARIA PEP (DE 1° A 2° BÁSICO)

Para 1° y 2° año de Enseñanza Básica se utilizará una escala de conceptos que, para efectos de nota semestral y anual de promoción se homologará en escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal.

La información para los padres y apoderados de 1° y 2° año básico se entregará empleando la siguiente escala de niveles de logro de objetivos:

CONCEPTO	NOMENCLATURA DEL CONCEPTO	PORCENTAJE DE LOGRO	NOTA CHILENA
Logrado con excelencia	LE	96% - 100%	6,7 a 7,0
Logrado con avance	LA	86% - 95%	6,0 a 6,6
Logrado	L	73% - 85%	5,0 a 5,9
Logrado con dificultad	LD	60% - 72%	4,0 a 4,9
No logrado	NL	0% - 59%	1,0 a 3,9
No evaluado	NE		

La calificación mínima anual de aprobación será de 4,0 para todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios.

Durante el proceso de enseñanza aprendizaje podrá haber objetivos de aprendizajes que no sean evaluados en un periodo, para ello se utiliza el concepto NE (No evaluado), pero éste será trabajado durante el año escolar ya que de acuerdo con el artículo 5 del decreto 67, los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura.

EN EL PROGRAMA DE LA ESCUELA PRIMARIA PEP (DE 3° A 5° BÁSICO)

Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio con una escala numérica de 1,0 a 7,0 y así será informado a los apoderados.

La calificación mínima final anual de aprobación en todas las asignaturas será de 4,0 que corresponde a un Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) de 60%.

Si la calificación final anual de una asignatura es de 3,9, el profesor de la asignatura junto al coordinador de Programa, podrá solicitar al alumno la realización de una nueva evaluación, con las habilidades y contenidos trabajados durante el semestre, con el fin de verificar el nivel de logro de dichos desempeños.

EN EL PROGRAMA DE LOS AÑOS INTERMEDIOS PAI (DE 6° BÁSICO A I MEDIO)

Se califica en relación con los niveles de logro alcanzados por el alumno en las asignaturas del Plan de Estudios. El nivel de logro se convierte en puntaje el que corresponde a una nota de 1,0 a 7,0 con un decimal.

La calificación mínima final anual de aprobación en todas las asignaturas será de 4,0 que corresponde a un Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) de 50%.

La tabla de conversión utilizada se incorpora en el ANEXO IV.

Si la calificación final anual de una asignatura es de 3,9, el profesor de la asignatura junto al Coordinador de programa, podrá solicitar al alumno la realización de una nueva evaluación, con las habilidades y contenidos trabajados durante el semestre, con el fin de verificar el nivel de logro de dichos desempeños.

EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA (II MEDIO A IV MEDIO)

Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio con una escala numérica de 1,0 a 7,0 y así será informado a los apoderados.

La calificación mínima final anual de aprobación en todas las asignaturas será de 4,0 que corresponde a un Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) de 50%.

Si la calificación final anual de una asignatura es de 3,9, el profesor de la asignatura junto al coordinador de Programa, podrá solicitar al alumno la realización de una nueva evaluación, con las habilidades y contenidos trabajados durante el semestre, con el fin de verificar el nivel de logro de dichos desempeños.

DE LAS CALIFICACIONES DE LAS CLASES DE RELIGIÓN Y ORIENTACIÓN

Las clases de Religión se ofrecen obligatoriamente y con carácter de optativa en cada nivel escolar. No incide en el promedio del estudiante.

Los estudiantes que no opten por la asignatura de Religión pueden optar por la asignatura que el colegio ofrece como alternativa, ya que deben permanecer en el colegio.

Esta asignatura será calificada por el profesor con una calificación numérica en escala de 1,0 a 7,0, la que es transformada en la plataforma académica en un concepto, de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
I	Insuficiente	1,0	3,9
S	Suficiente	4,0	4,9
B	Bueno	5,0	5,9
MB	Muy Bueno	6,0	7,0

La asignatura de Orientación es obligatoria para todos los estudiantes ya que es parte del plan de estudios, será calificada con conceptos y no incide en el promedio de los estudiante.

Se califica de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
I	Insuficiente
S	Satisfactorio
B	Bueno
MB	Muy Bueno

DE LAS CALIFICACIONES QUE EL COLEGIO SEPARA EN DOS O MÁS DISCIPLINAS

En el caso de aquellas asignaturas que internamente el colegio separe en dos o más disciplinas, la ponderación de la nota final semestral y anual será el promedio aritmético de éstas.

DE LA NOTA MÍNIMA DE APROBACIÓN

Las calificaciones anuales para cada asignatura del plan de estudios se expresarán en nota de 1.0 a 7.0. La calificación mínima anual de aprobación será 4.0 (escala chilena).

El Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) para las evaluaciones será de 60% de 1° a 5° Básico. De 6° a IV° medio será de 50%.

Si la calificación final anual de una asignatura es de 3,9, el profesor deberá efectuar al estudiante, una evaluación de los objetivos principales que determine junto al coordinador de Programa. Los objetivos y fecha de la evaluación serán informados a los estudiantes y sus apoderados con 5 días hábiles de antelación.

Si el estudiante obtiene un resultado igual o superior a 4.0 (nota chilena), el promedio anual será 4,0; si el estudiante obtiene un resultado inferior a 4,0 (nota chilena), concluirá el año con el mismo promedio que tenía previo a rendir la evaluación de los objetivos de aprendizajes y específicos principales de la asignatura.

9.2 | CÁLCULO DE PROMEDIOS DE LAS CALIFICACIONES

El cálculo de promedios de calificaciones se regirá por las siguientes normas:

A | La calificación semestral de cada asignatura de 3° a 5° básico y en II° a IV° medio, es la resultante del promedio de las evaluaciones realizadas durante el semestre. La calificación semestral de 6° básico a I° medio corresponde a la suma de niveles de logro evaluados en el semestre, sobre una base de cuatro criterios (A,B,C,D) con un total numérico de 32 puntos, y la conversión de dicho puntaje en la calificación chilena.

B | La calificación anual de cada asignatura será el promedio aritmético de la calificación del primer y segundo semestre.

C | El promedio anual de cada estudiante corresponde al promedio aritmético de todas las asignaturas del Plan de Estudio que inciden en la promoción, expresados con un decimal, usando la escala de 1.0 a 7.0.

En todos los casos, el segundo decimal se aproxima al número mayor cuando se encuentre entre el rango 0,05-0,09. Es decir, un promedio 5,95 se aproxima a 6,0; un promedio 4,05 se aproxima a 4,1.

Se deben excluir de la calificación de una asignatura los siguientes aspectos:

- Calificaciones realizadas en otras asignaturas.
- Participación o desempeño en actividades que no respondan a dar cuenta de logro de objetivos de aprendizaje (por ejemplo: participación en bandas, academias artísticas o deportivas, desfiles, etc.).

9.3 | PONDERACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

En caso de que la calificación final de la asignatura corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación final no podrá ser superior a un 30%. Esto implica que ninguna evidencia recogida a través de un único método y en un momento específico, debe ser ponderada con más del 30% en la calificación final anual.

Las ponderaciones de las evaluaciones seguirán los criterios de relevancia, integridad y temporalidad.²²

A | RELEVANCIA

Dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes. Estos aprendizajes, en coherencia, se deberían enfatizar en mayor medida durante los procesos de enseñanza – aprendizaje.

B | INTEGRALIDAD

Dar mayor ponderación a evidencia más integral por sobre aquella más parcial o que refiere a aspectos específicos; es decir, evidencia que represente el aprendizaje que se evalúa en su globalidad integrando sus distintas dimensiones o bien que considere varios aprendizajes en un desempeño.

C | TEMPORALIDAD

En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones; es decir, la evidencia más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas.

9.4 | SOBRE EL REGISTRO DE CALIFICACIONES

Qué se registra y dónde:

- Evaluaciones sumativas: Los profesores de cada asignatura las registran en la plataforma Schooltrack.
- Evaluaciones formativas: No inciden en el promedio final. El registro lo lleva el profesor de manera interna y es utilizado para entregar retroalimentación a los estudiantes.
- Evaluación diagnóstica: Es un tipo de evaluación formativa. No incide en la calificación final. El registro lo lleva el profesor de manera interna y se utiliza para realizar adecuaciones en el proceso de enseñanza/aprendizaje y para retroalimentar a los estudiantes.

El profesor tiene un plazo de 5 días hábiles para traspasar la calificación al registro del colegio en el libro de clases digital, luego que haya sido socializada con el alumno.

²² Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Unidad de Currículum y Evaluación.

Si el profesor comete algún error en transcribir una calificación, podrá enmendarla, siempre que cuente con la evidencia necesaria para proceder a hacerlo.

X | DE LA APROBACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

10.1 | DE LA APROBACIÓN

Se considera una asignatura aprobada, cuando el estudiante obtiene un promedio final anual de 4,0.

10.2 | DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR

En la promoción directa de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudio y la asistencia mínima a clases de un 85% anual.

10.2.1 | RESPECTO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Serán promovidos de un curso a otro y de IV° medio los estudiantes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- A | Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- B | Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluida la asignatura no aprobada.
- C | Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

10.2.2 | RESPECTO DE LA ASISTENCIA A CLASES

Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de asistencia a las clases establecidas en el calendario escolar anual.

En relación con este requisito:

- Toda inasistencia deberá ser debidamente justificada.
- Se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el colegio, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

10.3 | DEL ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES DE ASISTENCIA Y OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

DE LA ASISTENCIA

Por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el rector del colegio en conjunto con la/el director de ciclo correspondiente, en consulta al Consejo de Profesores del curso, podrá autorizar la promoción o no de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida. Esta decisión es de carácter deliberativo y recae, por tanto, en el rector y director de ciclo.

Los certificados médicos justifican la inasistencia, pero no la eliminan.

DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

El rector del colegio y el equipo directivo que corresponda, analizará la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción en relación con los objetivos de aprendizaje y que presenten una calificación en alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, y decidirá sobre la promoción o repitencia.

En su análisis deberán considerar los antecedentes consolidados en el informe que se menciona a continuación, así como la visión del estudiante y de sus padres o apoderados. La decisión es de carácter deliberativo y excepcional, de acuerdo con lo indicado en los párrafos siguientes.

El Informe será generado por la dirección de ciclo correspondiente en colaboración con el profesor jefe del estudiante y otros docentes y profesionales del colegio que hayan participado en el proceso de aprendizaje del estudiante.

El informe deberá considerar los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que haya tenido el alumno durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante, que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

La situación final de repitencia o promoción debe quedar resuelta al término del año escolar.

Si existe evidencia que permita certificar la aprobación de un nivel, el estudiante deberá continuar su proceso educativo en el nivel superior. Esta resolución es independiente de que sea solicitada por el apoderado o se haya realizado bajo otra modalidad.

XI | DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

El colegio arbitrará las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico y/o socioemocional, de los alumnos que presenten las situaciones descritas más abajo, lo que se hará en colaboración con el apoderado:

- 1 | Necesidades Educativas Especiales (NEE): el colegio aplica el Protocolo de NEE (ANEXO)
- 2 | Alumnos que hayan repetido y aquellos que presenten una brecha ²³ entre sus aprendizajes logrados y los logros de su curso.
- 3 | Toda otra situación que el colegio en conjunto con el apoderado estime necesarios tales como problemas socioemocionales.

El acompañamiento será coordinado por área de Apoyo Integral e Inclusión y monitoreado por director de ciclo, con el propósito de resguardar la generación de condiciones apropiadas para su desarrollo.

²³ La brecha considera las calificaciones del alumno con una diferencia significativa a la media del curso.

Las medidas que se podrán adoptar son:

- A | El alumno tendrá acompañamiento pedagógico y monitoreo mensual de los profesionales de la educación. Esta medida deberá ser autorizada por el apoderado o padres del alumno.
- B | El profesor jefe mantendrá informado a los padres sobre el desempeño del alumno.
- C | Durante el acompañamiento se recogerán evidencias de las evaluaciones formativas. Se tomarán en cuenta en un inicio, los resultados de la evaluación diagnóstica y las evaluaciones realizadas durante los meses de marzo y abril.
- D | Se recopilará información adicional como: hábitos de estudio del estudiante, disponibilidad de tiempo dedicado al estudio, registro de anotaciones del estudiante, porcentaje de asistencia al colegio del estudiante, opinión fundamentada de los docentes de asignatura del curso del estudiante y situación socioemocional para elaborar un plan de acompañamiento individual si se requiere.
- E | Para facilitar el proceso de acompañamiento, se identificarán las responsabilidades del colegio y la familia. Por otra parte, se establecerán plazos y compromisos de evaluación mensual o bimensual durante el proceso escolar, de modo de tomar decisiones remediales oportunas.
- F | En este contexto, se podrán implementar actividades de tutorías que promuevan habilidades académicas o sociales específicas, acompañamiento académico individual o grupal, así como reforzamientos.
- G | Se revisará bimestralmente la asistencia a clases, asistencia a reforzamientos, asistencia a evaluaciones regulares o pendientes y el avance de los estudiantes en los objetivos de aprendizaje.
- H | Se podrán solicitar evaluaciones externas para ayudar al alumno a mejorar su proceso de aprendizaje.

XII | DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El colegio entregará un Certificado Anual de Estudios que indicará las asignaturas y sus promedios, el promedio general y la situación final correspondiente.

El establecimiento certificará, cuando proceda, el término de los estudios de Educación Básica y/o Media.

La Licencia de Educación Media será emitida por el Ministerio de Educación, la que permitirá al estudiante optar a la continuación de estudios superiores, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y definidos por las Instituciones de Educación Superior.

La situación anual de cada alumno deberá ingresar en las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar de la plataforma Información General de Estudiantes (SIGE) del Ministerio de Educación.

XIII | DE LA REPITENCIA

Todo alumno tiene derecho a repetir de curso, en el colegio, una vez en Enseñanza Básica y una vez en Enseñanza Media, sin que ello sea causa de cancelación o no renovación de la matrícula.

Si un alumno repite por segunda vez, ya sea Enseñanza Básica o Enseñanza Media, el colegio puede no renovar la matrícula para el año siguiente. Durante el proceso de aprendizaje, el colegio debe comunicar al apoderado el riesgo de una segunda repitencia con al menos 2 meses antes de terminar el año escolar.

XIV | DE LA RENDICIÓN DE EVALUACIONES

Es responsabilidad de cada estudiante rendir todas las evaluaciones formativas o sumativas incorporadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las situaciones especiales serán abordadas de acuerdo con lo expuesto en el punto XVIII de este Reglamento.

Todas las evaluaciones, sumativas, deben ser rendidas en las dependencias del establecimiento. Esto podrá ser modificado de acuerdo a las instrucciones dadas por el docente.

XV | DE LA INASISTENCIA A EVALUACIONES

Será responsabilidad del estudiante y los padres y/o apoderado asegurar la nivelación con respecto a los objetivos de aprendizajes no desarrollados durante la ausencia del alumno.

Los apoderados deberán procurar solicitar horas de exámenes de salud, horas dentales o médicas, fuera de clases, cautelando especialmente que se desarrollen en un horario distinto de la hora de aplicación de evaluaciones programadas o evaluaciones atrasadas.

No se autorizará a los estudiantes a ausentarse de rendir pruebas calendarizadas o atrasadas por tener actividades o preuniversitarios, academias u otros.

La inasistencia a una evaluación debe ser justificada con el respectivo certificado médico o por el apoderado, si es que se trata de una causa de fuerza mayor.

15.1 | INASISTENCIA A EVALUACIONES DE ALUMNOS PARA LA ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA

En el caso de inasistencia a una evaluación fijada con anticipación, el apoderado debe comunicarse ese mismo día con el profesor de la asignatura vía correo electrónico con copia al asistente escolar y al profesor jefe, para justificar la inasistencia. Al cumplir con lo anterior, el profesor de asignatura recalendarizará la evaluación para la fecha que estime conveniente, a partir del tercer día desde que el alumno se reintegra a clases y notificará al alumno y su apoderado. La evaluación recuperativa no necesariamente será con el mismo instrumento que la aplicada en la fecha original.

El hecho de no justificar la inasistencia a una evaluación fijada con anticipación de conformidad a las letras precedentes, tendrá como consecuencia que el alumno podrá ser evaluado a partir del momento en que se reintegra a clases sin aviso previo por parte del profesor.

En caso de faltar a la evaluación recuperativa, esta se tomará apenas el alumno se reincorpore al colegio, en horario de clases. Si esta ausencia fuera debidamente justificada por motivos de fuerza mayor, la evaluación podría ser recalendarizada.

Cuando un alumno se ausente a una evaluación de trabajo colaborativo, el profesor de la asignatura definirá si, a su regreso a clases, se incorporará a algún grupo de trabajo o deberá realizarlo de manera individual, considerando las características de la tarea y el tiempo transcurrido. Las evaluaciones atrasadas, deben cumplir con las mismas exigencias de la evaluación original en cuanto a nivel de dificultad y de los objetivos de aprendizaje.

En caso de inasistencia a los exámenes de alemán A2, DSD I (Examen Internacional de Alemán Nivel I) y DSD II (Examen Internacional de Alemán Nivel II), sólo se considerará como justificativo un certificado médico.

En caso de ausencia prolongada por viaje, los apoderados deberán solicitar autorización por escrito, a través del formulario que se encuentra en página web. Dicho formulario deberá ser enviado por mail a secretaria del ciclo con copia al profesor jefe y Asistente escolar. Dirección de ciclo y Rectoría revisarán la solicitud enviada, con el fin de evaluar si es recomendable o no dicha ausencia; junto con planificar con los profesores respectivos, las medidas a adoptar y la recalendarización de las obligaciones escolares, las cuales quedarán formalizadas vía correo electrónico y suscrito por las partes.

La ausencia a evaluaciones en primera versión o versiones posteriores ya sea con o sin justificación, quedará registrada como constancia en la hoja de vida del estudiante, de acuerdo con el Reglamento Interno.

15.2 | APLICACIÓN DE EVALUACIONES ATRASADAS DE ALUMNOS PARA LA ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA

Todas las evaluaciones atrasadas se realizarán de acuerdo con el calendario oficial donde se informa de las fechas para recuperar, la hora y lugar a rendirlas.

La aplicación de evaluaciones atrasadas se realizará en un espacio distinto a la sala de clases y en forma grupal a todos los estudiantes del ciclo y/o asignaturas que tengan evaluaciones atrasadas en un mismo período. La supervisión de la actividad estará a cargo de un docente o profesional de apoyo a la educación.

Cada estudiante podrá rendir hasta dos evaluaciones atrasadas el mismo día. Pero en caso de tener fijadas dos pruebas en el calendario regular, deberá rendir estas y solo una evaluación atrasada. Si tuviese otra prueba pendiente, deberá rendirla en la próxima fecha en que se aplicarán pruebas recuperativas.

15.3 | INASISTENCIA A PRUEBAS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES SOLICITADAS POR EL COLEGIO

Todo estudiante que se ausente a una evaluación programada por motivos de participación en actividades solicitadas por el colegio (participaciones académicas, deportivas, etc.) deberá ser previamente autorizado por el director de ciclo correspondiente, el que informará con antelación a los profesores de asignatura por correo electrónico, valiéndolo como justificación de su ausencia.

Los estudiantes son responsables de ponerse al día en los objetivos de aprendizaje, contenidos y/o actividades de la o las asignaturas en las que se ausentaron y deberán rendirlas en las fechas oficiales de evaluaciones recuperativas.

XVI | FALTAS A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA²⁴

El colegio espera que durante la ejecución de trabajos y desarrollo de evaluaciones los alumnos respeten las normas de autoría intelectual como reflejo de los valores de nuestro PEI. De este modo, se han definido las faltas a la probidad y honestidad académica como conductas impropiedades o impropias; es decir, acciones u omisiones de un alumno, por las cuales éste u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de una evaluación.

En general, se entiende que al existir conducta impropia estos trabajos o evaluaciones no entregan información fidedigna aprendizaje del estudiante y por tanto no serán consideradas. Se tomarán las medidas pedagógicas y disciplinarias establecidas en la Política de Integridad Académica del colegio, en concordancia con el RIE del colegio, que contemplan el proceso disciplinario aplicable a este tipo de falta.

XVII | DE LAS SITUACIONES DE PROMOCIÓN ESPECIAL NO CONTEMPLADAS EN ESTE REGLAMENTO

Todas las situaciones de promoción en régimen especial que no están contempladas en este reglamento serán analizadas y autorizadas por el rector del colegio, previa consulta a los docentes o especialistas involucrados, o si se requiere, por la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente.

Los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa.

XVIII | SITUACIONES ESPECIALES²⁵

En casos en que se solicite finalizar el año escolar anticipadamente, ausencias prolongadas u otras situaciones especiales y debidamente fundados, el Director de Ciclo, convocará a consejo de profesores para recabar antecedentes. Estos serán presentados a Rectoría para tomar la decisión.

18.1 | DE LAS AUSENCIAS PROLONGADAS POR MOTIVOS DE SALUD

En caso de ausencia prolongada de un estudiante por motivos de salud y justificada de manera oportuna por el apoderado con los certificados médicos correspondientes, emitidos por profesionales del área de salud, se realizarán adecuaciones curriculares, que permitan al estudiante alcanzar estándares mínimos para ser promovido, proporcionándole instancias de evaluación al final del año escolar que permitan certificar niveles de logro adquiridos. Los objetivos para evaluar serán los fundamentales de cada asignatura acorde al curso que esté rindiendo para ser promovido al siguiente. Los profesores calendarizarán las evaluaciones que deben ser rendidas en el colegio y se realizará un calendario especial gestionado por el director de ciclo. El estudiante debe haber cumplido un semestre completo.

Si el alumno no alcanza el logro de los objetivos podría repetir de curso.

²⁴ Concordante con el RIE, que señala como falta grave "Ser sorprendido copiando o propiciando la copia en una evaluación tipo prueba y en casos de plagio de trabajos, en los cuales se omita la fuente".

²⁵ Los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa.

18.2 | DE LOS DEPORTISTAS DESTACADOS

El colegio promueve y apoya el desarrollo deportivo de los estudiantes que representen a una Federación o Selección Nacional, y que requieran permisos especiales para participar en actividades de preparación o competencias oficiales. Dichos permisos tendrán carácter temporal, otorgándose solo por el período que comprenda la preparación y participación en los campeonatos o eventos deportivos correspondientes.

En el caso excepcional, que un estudiante necesite el permiso por todo el año académico, este se evaluará semestralmente y podrá ser solicitado solo en caso de que sea seleccionado nacional.

El apoderado deberá presentar una solicitud formal dirigida a Rectoría y a la Dirección de Ciclo, acompañada de una constancia oficial emitida por la organización o federación deportiva en la que participe el estudiante. La solicitud deberá especificar las fechas y horarios de entrenamientos y competencias, así como la duración del compromiso deportivo.

Los estudiantes acogidos a esta política deberán cumplir con los mismos requisitos académicos y de promoción de curso que el resto del alumnado. No obstante, la revisión de la asistencia podrá ser flexibilizada de acuerdo con el calendario deportivo debidamente acreditado.

Condiciones específicas:

1 | Serán reconocidos como deportistas de alto rendimiento los estudiantes que integren selecciones nacionales en cualquier disciplina deportiva, con excepción del fútbol, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Nacional del Deporte (IND) y las federaciones deportivas oficiales del país.

2 | Los deportistas deberán mantener un rendimiento académico sobre 6.0 y demostrar conducta responsable, compromiso y respeto por los valores institucionales, tanto dentro como fuera del establecimiento.

3 | Rectoría, en conjunto con el Departamento de Educación Física y la Dirección de Ciclo correspondiente, evaluará cada caso particular y determinará las medidas de apoyo académico y administrativo necesarias para compatibilizar las exigencias deportivas con la formación escolar.

Cualquier situación no contemplada en este artículo será resuelta por la Rectoría, velando por el cumplimiento de la normativa interna y el resguardo del proceso formativo integral del estudiante.

18.3 | DE LOS ESTUDIANTES QUE INGRESAN AL COLEGIO DESPUÉS DE LA FECHA OFICIAL DE INICIO DEL AÑO LECTIVO

Los estudiantes que ingresan después de comenzada las clases tendrán un periodo de 10 días hábiles de adaptación, en los que no rendirán evaluaciones sumativas. Concluido el periodo de adaptación, deberá cumplir con todas las obligaciones escolares ²⁶. El estudiante no rendirá las evaluaciones calendarizadas con fecha anterior a su ingreso.

El estudiante debe cumplir con los requisitos señalados de asistencia (85% desde que se integra al colegio).

²⁶ Rendición de evaluaciones, trabajos, contenidos, entre otros.

El apoderado debe presentar certificados de estudio del colegio de procedencia debidamente validados, donde se especifiquen las calificaciones obtenidas en los niveles anteriores y en el nivel que ingresa. Será responsabilidad del apoderado desarrollar las estrategias necesarias para la nivelación de estudios, si fuese necesario.

Si el estudiante no presenta certificados de estudios del año anterior por no haberlos cursado en Chile o en un colegio reconocido por el Mineduc, se procederá de acuerdo con lo establecido en la normativa específica de reconocimiento y convalidación de estudios, previa consulta a la Dirección Provincial de Educación si se tratara de una situación no contemplada en la ley.

18.4 | DE LOS ESTUDIANTES QUE INGRESAN AL COLEGIO DESPUÉS DE LA FECHA OFICIAL DE INICIO DEL AÑO LECTIVO QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO

Los estudiantes que provienen de otro país y que ingresan después de comenzado el año lectivo, deberán hacer convalidación o validación de estudios según corresponda al país de origen, en un plazo no superior a tres meses.

El estudiante debe cumplir con los requisitos señalados de asistencia (85% desde que se integra al colegio)

El apoderado debe presentar reconocimiento de estudios y/o matrícula provisoria entregada por el Ministerio de Educación, certificados de estudio del colegio de procedencia donde se especifiquen la fecha en que realizó estudios en el extranjero, las calificaciones obtenidas en los niveles anteriores y en el nivel que ingresa (si lo posee). El colegio apoyará y brindará la orientación necesaria para la validación de estudios y será responsabilidad del apoderado desarrollar las estrategias necesarias para la nivelación de estudios, si fuese necesario.

18.5 | DEL CIERRE DE AÑO ANTICIPADO

Pueden solicitar la medida excepcional del cierre de año anticipado, los estudiantes que presenten problemas de salud grave que le imposibiliten asistir a clases y aquellos que realicen intercambio estudiantil al extranjero.

Esta medida excepcional podrá proceder a solicitud del apoderado del estudiante o por recomendación del colegio. Se podrá aplicar una sola vez en enseñanza básica y una sola vez en enseñanza media.

La solicitud de cierre de año anticipado, puede ser solicitada con o sin promoción. Dicha solicitud será evaluada por el equipo de gestión, a partir de los antecedentes del caso y del estudiante.

Desde el momento en que se adopte esta medida, el alumno dejará de asistir al establecimiento y de participar en las actividades regulares de éste.

18.5.1 | CIERRE ANTICIPADO DE AÑO ESCOLAR POR PROBLEMAS DE SALUD

Si por razones de enfermedades severas y prolongadas, embarazo adolescente de alto riesgo u otras razones médicas debidamente acreditadas, el estudiante se encuentra en tratamiento médico e imposibilitado de asistir al colegio y proseguir con sus estudios; el apoderado en representación del estudiante deberá exponer por escrito al rector, las razones y acreditar la condición de enfermedad, adjuntando la documentación pertinente: diagnóstico médico, tratamientos e informes médico de acuerdo a la especialidad y enfermedad que aqueje al estudiante. Los certificados emitidos por el o los especialistas

médicos tratantes, deben indicar explícitamente que el alumno se encuentra en tratamiento médico e imposibilitado de continuar asistiendo al colegio.

Una vez recibida la solicitud de cierre anticipado del año escolar, el caso será revisado y evaluado en consejo de profesores convocado por el Director de Ciclo.

Se evaluará los antecedentes proporcionados por el apoderado, la situación académica, de salud física y socioemocional del estudiante. Además, cautelarán que los certificados que se adjunten a la solicitud correspondan a la fecha en que se solicita el cierre anticipado del año escolar y sean coherentes en relación con lo observado en el tiempo respecto del estudiante. La dirección de ciclo, si a la luz de los antecedentes así lo determina, podrá solicitar al apoderado más antecedentes para avalar la solicitud. Con toda la información, Rectoría definirá el proceder de la solicitud.

Para la evaluación de los antecedentes, no serán considerados: certificados, informes u otros documentos emitidos por profesionales no médicos especialistas y que no sean originales. No se considerarán certificados o informes emitidos por profesionales médicos que sean parientes del estudiante ya sea en primer, segundo o tercer grado.

Para solicitar el cierre del año escolar anticipado con promoción, los estudiantes deberán, a lo menos, haber rendido un semestre del año lectivo respectivo, teniendo todas las calificaciones programadas para dicho semestre, sin evaluaciones pendientes y por ende con el promedio semestral en todas las asignaturas, junto con un porcentaje de asistencia a clases presenciales igual o superior al ochenta y cinco por ciento del semestre cursado. Independientemente de la solicitud, para ser promovido a fin del año lectivo, el estudiante deberá cumplir con los requisitos legales de promoción estipulados en el Reglamento.

En caso de no tener rendido y cerrado el primer semestre del año lectivo y encontrándose imposibilitado de terminarlo, para cumplir con el requisito de tener el primer semestre cursado y cerrado, el estudiante podrá ausentarse del colegio para recuperarse de su enfermedad y tendrá plazo para rendir las evaluaciones pendientes hasta el 30 de diciembre del año lectivo en curso para estudiantes desde primero básico a tercero medio. De no lograr rendir las evaluaciones pendientes y por consiguiente no tener al menos un semestre cursado y cerrado, y una asistencia a clases, igual o superior al 85 %, el estudiante no podrá ser promovido de curso.

18.5.2 | CIERRE DE AÑO ESCOLAR POR INTERCAMBIO ESTUDIANTEL AL EXTRANJERO

Para solicitar el cierre de año escolar por Intercambio estudiantil al extranjero, el apoderado deberá presentar una solicitud formal dirigida a Rectoría y a la Dirección de Ciclo, acompañada de una constancia oficial del establecimiento que recibirá la estudiantes en el extranjero. Ambos documentos deberán especificar las fechas en que realizará dicho intercambio.

A | Si la ausencia por intercambio ocurre antes de finalizar el primer semestre y el estudiante se reintegra al colegio antes de finalizar el año escolar.

En total, y sin incluir el periodo de ausencia, el estudiante debe cursar al menos 19 semanas de clases presenciales del mismo año lectivo, con porcentaje

de asistencia igual o superior a ochenta y cinco por ciento sobre el total presencial.

A su regreso, el estudiante tendrá un plazo fijado por dirección de ciclo para rendir las evaluaciones pendientes del primer semestre, para cerrar dicho semestre y para las evaluaciones pendientes del segundo semestre. En el intertanto mantendrá el régimen de evaluaciones normales fijadas para las asignaturas de su curso.

B | Si la ausencia por intercambio ocurre después de finalizar el primer semestre y el regreso se produce al iniciar el año lectivo siguiente.

Se procede según protocolo de cierre anticipado del año escolar. Se entrega informe de notas del semestre cerrado si así se requiere y se procede de acuerdo con las normas de promoción o repitencia establecidas en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar vigente.

Si el estudiante con motivo del intercambio deja de asistir al colegio con posterioridad al 30 de septiembre, se les considerarán también las calificaciones del segundo semestre y se procede según protocolo de cierre anticipado del año escolar, de acuerdo con las normas de promoción o repitencia establecidas en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar vigente.

En el acta de consejo de notas del periodo escolar aparece la fecha de cierre anticipado de año escolar.

C | Si la ausencia por intercambio ocurre antes de finalizar el segundo semestre y el regreso se produce luego de iniciado el año lectivo siguiente.

Se procede según cierre de año escolar anticipado para el año lectivo que cursa considerando las calificaciones del primer semestre y las calificaciones del segundo semestre consignadas a la fecha de su retiro por intercambio.

Para el año lectivo en que el estudiante se reincorpora debe cumplir con los requisitos señalados de asistencia (85%) del total de clases contadas desde su incorporación.

El apoderado debe presentar certificados de estudio del colegio de procedencia debidamente validados, donde se especifiquen las calificaciones obtenidas. Será responsabilidad del apoderado desarrollar las estrategias necesarias para la nivelación de estudios, si fuese necesario.

18.6 | DE LOS VIAJES

A | POR UN PERIODO INFERIOR A 30 DÍAS

Si un estudiante viaja dentro o fuera del país por un periodo superior a 5 días e inferior a 30, el apoderado deberá solicitar autorización mediante formulario correspondiente (disponible en la página web), el que debe ser enviado a profesor/a jefe, Director de ciclo, Vicerrectoría y secretaria de Rectoría.

El apoderado será informado que el colegio no otorga autorizaciones para viajes durante el año escolar y las inasistencias no se anulan, sólo se justifican. Las evaluaciones realizadas en el periodo en que se ausente serán calendarizadas a su regreso

en conjunto con el profesor jefe. El estudiante debe cumplir con el porcentaje de asistencia del 85%.

B | POR UN PERIODO MAYOR A 30 DÍAS.

Si un estudiante viaja fuera del país y no asiste a educación formal, el apoderado deberá informar mediante carta formal dirigida a la dirección de ciclo. El apoderado será informado que el colegio no otorga autorizaciones para viajes y las inasistencias no se anulan, sólo se justifican. El estudiante debe cumplir con el porcentaje de asistencia del 85%. Se aplicarán evaluaciones que den cuenta del logro de los objetivos fundamentales del periodo ausente. Si estas son insuficientes, se solicitará nivelación de estudios.

Es responsabilidad del apoderado y estudiante recuperar lo trabajado en clases. El mismo día del reintegro deberán dirigirse a la dirección del ciclo respectiva para recibir orientación que le permita organizar su agenda académica.

Todas las situaciones de promoción en régimen especial que no contemple este reglamento serán analizadas y autorizadas por la dirección del establecimiento o en caso que se requiera, por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

18.7 | ALUMNAS EMBARAZADAS, PADRES Y MADRES ADOLESCENTES.

Se remite al ANEXO RIE del colegio sobre "Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas".

XIX | REVISIÓN, AJUSTE Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

En relación con la actualización, el Reglamento es revisado según la normativa vigente al menos una vez al año y comunicado a la comunidad a través de sus medios establecidos en el RIE y contrato de servicios educacionales firmados por los padres anualmente. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ser actualizado en las oportunidades que el colegio estime pertinentes para la mejora de los procesos educativos, y/o cuando lo instruya el Ministerio de Educación y/o la Superintendencia de Educación Escolar, así como la Agencia de la Calidad de Educación y/o se estime apropiado a efectos de incorporar aquellas situaciones no previstas, informándolo a los padres y apoderados por los medios oficiales de comunicación establecido en el contrato de prestación de servicios.

XX | CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, se procederá de acuerdo a lo que señale el Ministerio de Educación a través del Jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo o la autoridad que se designe, dentro de la esfera de su competencia, quien arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, clases on line, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de desarrollo, entre otras.

XXI | ACTAS DE REGISTRO

La situación anual de cada estudiante deberá ingresarse en las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar de la plataforma Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) del Ministerio de Educación.²⁷

En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la región correspondiente. El establecimiento guardará copia de las actas enviadas.

XXII | GLOSARIO/SIGLAS

C1	Nivel correspondiente al Marco Europeo de referencia de las Lenguas DSD I y II Exámenes Alemanes de manejo del idioma para Niveles B1 y B2/C1
NEE	Necesidades Educativas Especiales
OA	Objetivos de Aprendizaje
OAT	Objetivos de Aprendizaje Transversales
PAI	Plan de Apoyo Individual
PACI	Plan de Adecuación Curricular Individual
PREMA	Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable

BIBLIOGRAFÍA

MINEDUC -UCE- (2018) Orientaciones para la Implementación del decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Unidad de Currículum y Evaluación.

MINEDUC -UCE- (2017) Evaluación Formativa en el Aula. Orientaciones para directivos. Unidad de Currículum y Evaluación.

MINEDUC -UCE- (2020) Criterios de Evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio. Unidad de Currículum y Evaluación
<https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/08/CriteriosPromocionEscolarCalificacionEvaluacion.pdf>

OBI -Organización del Bachillerato Internacional- (2019). ¿Qué es la educación del IB?
<https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/about-the-ib/pdfs/what-is-an-ib-education-es.pdf>

CASTRO Rubilar, Fancy et al. (2006) Currículum y Evaluación Educacional. Ediciones Universidad del Bío-Bío, Chile.

MINEDUC. Currículum Nacional. <https://www.curriculumnacional.cl/portal/>

Decreto 67 MINEDUC (2018). Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 DE 1999 y N° 83 DE 2001, todos del Ministerio de Educación. <https://www.bcn.cl/leychile/>

²⁷ Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los alumnos, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente. las actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del ministerio de educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

ANEXO I

DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN

Este documento se fundamenta en el marco legal educacional vigente. En particular, en lo consignado en la Ley General de Educación, N°20.370 art.3 k); Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes, y posibilita la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales.

Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes que tienen diversas capacidades o distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

El Decreto N°83 de 2015 de Diversificación de la Enseñanza y en particular el Decreto N°67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción que establece:

Artículo N°5 “los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los Decretos Exentos N° 83, de 2015 y 170, de 2009”.

Artículo N°18 g “disposiciones que establezcan lineamientos para diversificar la evaluación en orden a atender de mejor manera a la diversidad de los alumnos”

Artículo N°19 “todas las disposiciones del reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente”.

MODALIDADES DE DIVERSIFICACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO

Considerando el marco legal enunciado en este reglamento y la disposición del colegio de dar respuesta a la diversidad de los alumnos, se ha generado este anexo que pretende fundamentar y explicitar la diversidad de apoyos posibles de generar y las consideraciones a tener en cuenta, tanto en el proceso de aprendizaje como en la evaluación de los objetivos de aprendizaje de los alumnos.

DIVERSIDAD ESCOLAR

La diversidad humana es una condición de nuestra especie, que nos hace ser únicos e irrepetibles y que da cuenta de una serie de características comunes que nos asemejan y de otras que nos diferencian. Estas diferencias son entre otras circunstancias, consecuencia del origen social y cultural de las personas, de las características individuales y educativas, de sus capacidades, intereses, motivaciones y estilos de aprendizaje.

En la actualidad la política educativa vigente ²⁸ se orienta a transformar el sistema educativo en su conjunto, para hacer efectivos a todos los estudiantes el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades y la no discriminación, valorando a cada persona por lo que es y proporcionando a cada uno lo que necesita para desarrollar al máximo sus capacidades, construir su propia identidad y lograr los aprendizajes esperados.

La educación en la diversidad requiere de respuestas educativas flexibles, pertinentes y significativas, para que todos los estudiantes se desarrollen integralmente, participen, se sientan valorados por lo que son, y re-

²⁸ Ley de Inclusión N°20.845/2015, se orienta a proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de manera equitativa previniendo la discriminación y la segregación de cualquier tipo, respetando y valorando la diversidad como principio fundamental de la vida ciudadana. Considera ámbitos relativos a necesidades educativas especiales, creencias religiosas, pueblos originarios, migrantes, diversidad sexual, identidad de género, condiciones de salud, entre otras. Decreto N° 83 MINEDUC (2015). Ley N° 21.545 del MINSAL. (2023)

ciban una educación que les permita aprender a vivir juntos, desarrollando la comprensión del otro, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.²⁹

Para lograrlo, el diseño curricular ofrece variadas opciones y posibilidades de manera que permita a todos los estudiantes, desarrollarse integralmente, alcanzar las metas educativas y realizar su trayectoria escolar con éxito.

Dar respuesta a la diversidad implica identificar de manera oportuna, no solo cuando un estudiante deja de aprender o está presentando dificultades y requiere apoyos para avanzar, sino también, cuando éstos presentan talentos de distinto tipo, que ameritan mayor desafío curricular y de la implementación de diversas estrategias para asegurar su máximo desarrollo y aprendizaje.

Para ir plasmando lo anterior, en el colegio se deben ir generando progresivamente diversas opciones y estrategias:

- Para conseguir altos niveles de motivación y compromiso por el aprendizaje de parte de todos los estudiantes del curso, promoviendo el desarrollo de la curiosidad, la autonomía, y la autorregulación.
- Para asegurar la accesibilidad y la comprensión de la información y de los contenidos escolares por parte de los estudiantes.
- Para que los estudiantes se expresen y demuestren lo que han aprendido, potenciando el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender, pensamiento creativo, pensamiento crítico, pensamiento metacognitivo, empatía, la colaboración, entre otras habilidades.

1 | PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIONES DIVERSIFICADAS

A | CONSIDERACIONES AL ELABORAR Y APLICAR LA DIVERSIFICACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y LAS EVALUACIONES

RESPECTO DE LOS ESTUDIANTES

Es fundamental conocer su desarrollo socioemocional, intereses, ritmos, preferencias y estilos de aprendizaje, talentos y capacidades, así como los logros y progresos relevantes en el aprendizaje alcanzados en las distintas asignaturas al momento de la evaluación, respecto de las metas educativas previamente establecidas.

RESPECTO DEL ROL DEL APODERADO Y DEL CONTEXTO FAMILIAR DEL ALUMNO

Las expectativas respecto del proceso educativo de sus hijos, información relevante que puedan aportar de éstos para el diseño de los programas educativos, prácticas culturales que la familia necesite informar, entre otros aspectos.

RESPECTO AL ROL DEL COLEGIO

Las prácticas pedagógicas

Supone analizar en qué medida las planificaciones, metodologías, procedimientos y criterios de evaluación entre otros aspectos, favorecen o no, el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

El clima del aula

Supone valorar en qué medida se favorece la interacción entre los estudiantes, la colaboración y el compañerismo, la forma de resolver los conflictos, el tipo de apoyo que se les ofrece.

²⁹ UNESCO 1996. Informe de la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el S.XXI. La educación encierra un tesoro, pp. 92.

Aspectos físicos y ambientales

Evalúa en qué medida el espacio y la organización del aula facilita la accesibilidad y la movilidad, la motivación, la curiosidad, el juego. Entre otros aspectos tales como la distribución del espacio.

Apoyos técnicos y/o especializados en el aula y fuera de ella

Enfoques de trabajo colaborativo, estrategias de planificación, articulación y colaboración con otros profesionales o técnicos del colegio o externos.

B | CONSIDERACIONES PRÁCTICAS PARA DIVERSIFICAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EN LAS EVALUACIONES

EL TIPO DE TRABAJO O ACTIVIDAD QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES

Mientras unos demuestran lo que han aprendido a través de una disertación, otros lo hacen, a través de una canción, una noticia, un ensayo, una maqueta, intervenciones en las clases, debates, juegos, guías de aprendizaje, pruebas, etc.

LOS AGRUPAMIENTOS

Mientras unos realizan las tareas de evaluación en grupos, otros lo hacen en parejas, o de forma individual.

LOS ESPACIOS EN LOS QUE REALIZAN LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN

Mientras unos realizan la actividad en la sala de clases, otros la pueden realizar en la biblioteca o en el patio del colegio; en la casa o en otro lugar de la comunidad. En este punto se debe considerar siempre el acompañamiento a los alumnos.

LOS TIEMPOS ASIGNADOS

Los tiempos se ajustan dependiendo de las actividades a desarrollar considerando el nivel de los estudiantes.

LOS MATERIALES

Mientras unos utilizan material concreto, otros, pueden realizar dibujos o utilizar el lenguaje escrito para demostrar sus conocimientos.

LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD

Mientras unos estudiantes realizan tareas que implican una aproximación inicial al conocimiento de un concepto o habilidad, otros ponen en práctica estos conocimientos y habilidades en la solución de problemas simples o complejos.

LOS APOYOS

Mientras unos estudiantes trabajan de forma independiente, otros lo hacen con apoyos de adultos con distintos niveles de intensidad o con compañeros tutores.

C | OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Se presentan algunos instrumentos y técnicas que facilitarán la obtención y posterior análisis de la información.

HISTORIA ESCOLAR DEL ESTUDIANTE

Resultados y reportes de evaluación de períodos anteriores; informes de otros profesionales y especialistas.

ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS O SEMIESTRUCTURADAS

A padres, apoderados y a estudiantes para conocer sus expectativas, grado de compromiso con el aprendizaje, satisfacción con el proceso y sus resultados, dificultades y necesidades de apoyo, disposición a colaborar.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ESCOLARES

Registro de observaciones, bitácoras, planificaciones, materiales educativos, pruebas escritas, portafolios, entre otros.

ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DE LOS ESTUDIANTES

Calidad de los trabajos, los errores más frecuentes, cómo organizan el trabajo, qué hábitos tienen, cómo es el tipo de trabajo que se desarrolla en la sala de clases; tipo de tareas que realizan con mayor frecuencia, cómo se retroalimentan.

OBSERVACIONES DE CLASE

En forma directa o a través de grabaciones audiovisuales para analizar la dinámica del aula y la interacción de los estudiantes con los contenidos y actividades de aprendizaje, así como con sus compañeros y profesores; pauta de observación de clases.

SOCIOGRAMAS

Que permiten conocer las formas de relación que se dan entre los estudiantes al interior del grupo/curso.

REGISTROS ANECDÓTICOS

De los hechos, anécdotas e incidentes críticos relativos a las formas de comportarse, la interacción y desempeño de los estudiantes.

LISTA DE VERIFICACIÓN O CHEQUEO

Sobre rasgos de conducta, habilidades, logros de aprendizaje, o cumplimiento de tareas, que son observados por el docente según relación presencia o ausencia.

RÚBRICAS

Son guías precisas que valoran los aprendizajes y productos realizados, que desglosan los niveles de desempeño de los estudiantes, con criterios específicos sobre rendimiento.

2 | SOBRE LA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

La evaluación es una herramienta fundamental, no solo para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y las prácticas docentes, sino también, para identificar desde un enfoque eminentemente pedagógico y de forma oportuna, las necesidades que presentan los estudiantes, en el contexto escolar y familiar, en términos de los apoyos y ayudas para garantizar su bienestar, su desarrollo integral y su aprendizaje.

Para contar con una evaluación de calidad, es necesario asegurar que exista evidencia evaluativa suficiente y variada, lo que implica considerar distintos agentes evaluativos, y diferentes formas de evaluar a los estudiantes, ya sea considerando evaluaciones según su propósito o según su objeto.

La toma de decisiones relativas a la evaluación es un elemento de especial importancia para dar respuesta a la diversidad en el aula, ya que permite trabajar con grupos heterogéneos y con la información recabada se podrán orientar las decisiones de los equipos de docentes referidas al qué, cómo, cuándo y para qué enseñar y evaluar.

Los instrumentos y métodos de evaluación permiten la posibilidad de evaluar a los alumnos de tal modo que todos puedan demostrar lo que han aprendido, sin perjuicio de que las evaluaciones deben también preparar a los alumnos para pruebas estandarizadas externas.

Consiste en incorporar en la planificación, proceso y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje, diversas opciones para que los estudiantes demuestren su comprensión conceptual, el desarrollo de sus habilidades y su iniciativa para actuar, de forma creativa y auténtica.

Todas las estrategias e instrumentos de evaluación están conectados con los objetivos de aprendizaje y se incluyen en el planificador de unidades. Cada equipo de docentes revisa y reflexiona periódicamente sobre la idoneidad y pertinencia de estos instrumentos de evaluación.

3 | EJEMPLOS DE DIVERSIFICACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LAS EVALUACIONES

Lo más relevante es que los instrumentos y situaciones evaluativas permitan generar evidencia válida y confiable (suficiente) acerca del Objetivo de aprendizaje en evaluación. Se presentan algunos ejemplos de estrategias, instrumentos y actividades diversificadas que se pueden utilizar durante el proceso de aprendizaje incluyendo las evaluaciones, entre ellos;

BAILE

Como en el caso del teatro, la danza es otra arte escénica que ayuda a los estudiantes a tratar los contenidos de una manera diferente y creativa, con la que pueden interpretar y expresar los contenidos aprendidos de forma simbólica y motivante. ¿Cómo sería una coreografía sobre los ecosistemas? ¿O un musical basado en la vida de Cervantes?

CANCIÓN

Motivar a los estudiantes y despertar su sensibilidad artística y su oído mediante la composición de una canción puede trabajar, asimilar, y explicar los contenidos estudiados a la vez que trabajan la expresión escrita y las habilidades musicales.

CÍRCULO LITERARIO

Participar en una actividad de este tipo fomentará la lectura entre los estudiantes y hará que se conviertan en críticos literarios, analicen y comenten las obras leídas, lo que más les ha gustado o disgustado, y hasta investiguen para saber más sobre ellas y exponerlo a sus compañeros.

CÓMIC

Este es otro tipo de narración que a través de la inclusión de aspectos gráficos permite expresar los conocimientos adquiridos de una forma diferente.

DEBATE

Los estudiantes pueden adoptar distintos roles y apoyarse en sus conocimientos para argumentar frente a sus oponentes.

DISCURSO

Escribir y pronunciar un discurso les sirve para desarrollar las habilidades comunicativas y de expresión, a la vez que muestran lo que saben.

ENSAYO

Ideal para que sinteticen, estructuren y asimilen los contenidos aprendidos.

EXPERIMENTO

Para asimilar los conocimientos e integrar aspectos procedimentales, ya que de este modo resulta más fácil explicar los conceptos más complejos.

GALERÍA DE FOTOS

Otra manera de aprender es hacer fotografías y mostrar a través de las imágenes los conceptos aprendidos. Sobre todo, si se incluyen explicaciones como pies de fotos.

GRABACIÓN DE AUDIO

Mediante las grabaciones de audio los estudiantes pueden publicar entrevistas, realizar reportajes e incluso montar un programa de radio. Es una manera divertida de trabajar los contenidos, desarrollar habilidades y aprender activamente.

ILUSTRACIÓN

Muy útil para memorizar y plasmar, por ejemplo, las distintas partes de los seres vivos, del cuerpo humano, de edificios importantes o característicos, escenas de la vida social de cada época. Pueden incluir anotaciones a mano o digitales.

INFOGRAFÍA

En este tipo de gráficos los estudiantes pueden explicar de manera visual algunos temas. Se trata de que analicen lo aprendido, lo sinteticen y lo muestren de manera sencilla con datos e imágenes.

INTERPRETACIÓN MUSICAL

Los estudiantes pueden presentar obras musicales en diversos formatos y estilos. Así mismo, decodificar un texto musical de una partitura y hacerlo audible en uno o varios instrumentos musicales.

JUEGO

Otra forma de dar cuenta de sus conocimientos es diseñar un juego. Por ejemplo, pueden crear uno tipo Trivia, donde deberán escribir las preguntas y las respuestas.

JUEGOS DE ROL

Es una estrategia motivadora y lúdica para que el estudiante asuma sus propios retos de aprendizaje. Se imita una situación de la vida real y toma el rol de otras personas.

LÍNEA DEL TIEMPO

Muy útil para cualquier tipo de proceso temporal.

MAPAS

Pueden ser geográficos, históricos, climáticos o de otros muchos temas, siempre con leyenda y elementos gráficos. Constituyen una manera diferente de tratar los contenidos.

MAPA CONCEPTUAL O MAPA MENTAL

Es una de las formas más sencillas de saber si los estudiantes han comprendido los temas impartidos en clase, ya que tienen que plasmar todos los contenidos esenciales, estructurarlos y relacionarlos entre sí.

MAQUETA

Elaborar pequeñas representaciones de la realidad puede servir, por ejemplo, para mostrar de una manera motivadora cómo es un volcán, una aldea prehistórica o un corral de comedias, y hacer, a la vez, que los estudiantes desarrollen su lado más creativo.

MURAL

Organizar las ideas en un póster también puede servir a los estudiantes para plasmar lo que saben.

OBRA DE TEATRO

Combinar la creatividad y la imaginación que requiere el arte dramático con contenidos curriculares de distintas asignaturas es una manera diferente de aprender que motiva a los estudiantes y les permite desarrollar distintas inteligencias. Mientras trabajan los contenidos establecidos por el docente deben escribir, interpretar, dise-

ñar decoraciones, vestuario, luces etc.

PRESENTACIÓN ORAL

Es una de las herramientas a través de la cual los estudiantes pueden expresar oralmente lo que saben.

PUBLICACIÓN DIGITAL

Es una forma de recoger información sobre el aprendizaje que puede servirles para expresar de manera sintética lo aprendido.

REVISTA O DIARIO ESCOLAR

Mediante su creación los estudiantes pueden mostrar cómo planifican, organizan y desarrollan un determinado tema, lo escriben, ilustran, diseñan, etc.

VIDEO

El lenguaje audiovisual está muy presente en la vida de los estudiantes, pero no tanto en las aulas. Crear un video, grabado o de animación, les permitirá desarrollar su alfabetización audiovisual, expresar lo que saben de una manera distinta, trabajar la competencia digital y la creatividad, y aprender a estructurar y sintetizar la información.

ANEXO II

PROTOCOLO DE ESTRATEGIAS PARA ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Concordante con lo indicado en este Reglamento, el programa educativo curricular del Colegio Alemán Chicureo parte de la premisa que las diferencias y la diversidad constituyen pilares fundamentales en nuestra comunidad educativa, donde nuestros alumnos ³⁰ reciben un acceso equitativo y pertinente al currículo.

De este modo, alentamos a nuestros estudiantes a desarrollar una actitud de aprendizaje activo para toda la vida, teniendo en cuenta que pueden poseer niveles, diferentes formas de aprender, intereses y características propias.

Asimismo, se promueven estrategias variadas, que procuran facilitar la apropiación efectiva de los objetivos de aprendizaje, así como dar respuesta a requerimientos específicos, buscando el desarrollo integral de las características individuales de los alumnos y proporcionando los apoyos necesarios para que puedan aprender y participar en el Colegio. En este contexto, implica que se deben diversificar ³¹ tanto las experiencias de aprendizaje como las formas en que se evalúan los objetivos.

Se busca transitar desde una noción de diferenciación de la enseñanza y la evaluación, generalmente referida de manera exclusiva a estudiantes con NEE, a una de diversificación que considere la diversidad presente en la sociedad y por lo tanto en las salas de clases. ³²

Es por lo anterior, que el colegio regula esta situación, a fin de entregar claridad, tanto a apoderados como a profesores, respecto a cuándo se está frente a una NEE que requiere la implementación de otras estrategias, lo que exige un mayor desafío del diseño curricular para asegurar un máximo desarrollo en el aprendizaje.

DESCRIPCIONES GENERALES

La educación de calidad atiende a la diversidad de estudiantes presentes en una sala de clases. A través de esto, es posible incidir en los procesos de enseñanza, fomentando el desarrollo de estrategias de enseñanza diversificada, tomando en cuenta las características, necesidades y formas de aprender de los alumnos.

En este contexto, la diversificación de la enseñanza, constituye, según el Mineduc, “una oportunidad para que todos los estudiantes participen, desarrollen sus capacidades y aprendan y, a la vez, una oportunidad de desarrollo profesional para los docentes y la comunidad escolar.” ³³

Cuando la planificación diversificada del aula, diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y progreso significativos en él, se deberá orientar al apoderado a realizar una evaluación psicoeducativa externa del alumno, que permita determinar sus necesidades de apoyo y la respuesta curricular específica que requiere, que en algunos casos podría implicar la planificación de adecuaciones curriculares individuales de acceso o a los objetivos de aprendizaje.

30 En el presente protocolo se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el profesor”, “el docente”, “la educadora”, “el asistente de la educación” y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir a ambos géneros en el idioma español. De esta forma se busca eludir la saturación gráfica que dificulte la comprensión de la lectura.

31 Por diversificar entendemos generar situaciones de enseñanza y aprendizaje variados y flexibles, considerando las características, necesidades y formas de aprender de cada alumno y su contexto.

32 Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Unidad de Currículum. MINEDUC.

33 <https://escolar.mineduc.cl/apoyo-la-trayectoria-educativa/diversificacion-la-ensenanza/>

ADECUACIONES DE APOYO PARA LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN NEE

Las adecuaciones de apoyo que entrega el colegio para los alumnos que presenten NEE son:

- 1 | Adecuaciones Curriculares de Acceso
- 2 | Adecuaciones Curriculares de Objetivos

1 | ADECUACIONES CURRICULARES DE ACCESO

Serán todos aquellos procedimientos cuyo objetivo sea favorecer, a través de diversas herramientas, el proceso de aprendizaje del alumno, acorde a sus características propias. Para que el alumno pueda progresar en su aprendizaje y equipare sus condiciones, las adecuaciones se implementarán teniendo el objetivo de reducir e incluso eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación.

El colegio cuenta con diversos planes de apoyo y recursos que nos permitan atender a tiempo de manera preventiva las diversas necesidades que los estudiantes puedan presentar.

Las alternativas de apoyos pueden ser:

APOYOS PERSONALES

Se refieren a los apoyos que los especialistas del área de Apoyo Integral e Inclusión del establecimiento, en forma complementaria a la labor docente, proveen a los estudiantes que lo requieren.

MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES PARA FAVORECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN³⁴

Considera modos alternativos para acceder a la información, que puedan incluir recursos auditivos, táctiles, visuales, y la posible combinación entre estos.

MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES QUE FAVORECEN LA RESPUESTA DE LOS ESTUDIANTES

Permiten realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes.

APOYOS ORGANIZATIVOS

Se refieren a aquellas medidas relacionadas con la organización del entorno, del tiempo y del espacio en función de las necesidades particulares de los estudiantes.

CURRICULARES

Se refieren fundamentalmente a cualquier tipo de adaptación y/o modificación de los elementos del currículum con el objeto de ajustar la respuesta educativa, las posibilidades de comprensión y ejecución de los estudiantes, considerando las estrategias, actividades, los materiales, los niveles de representación que facilitarán el aprendizaje del estudiante, así como los procedimientos de evaluación más adecuados para que el estudiante muestre los aprendizajes alcanzados, sin modificar los objetivos de aprendizaje y los criterios de logro.

³⁴ La respuesta educativa y la definición de los apoyos y/o de las adecuaciones curriculares debe tener como base los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje eliminando todo tipo de barreras, (culturales, de gestión y de prácticas) que dificultan la participación, el bienestar y el progreso en el aprendizaje.

PLAN DE APOYO INDIVIDUAL (PAI)

El PAI es un instrumento escrito que sistematiza la planificación de los apoyos para responder a las NEE que presenta un estudiante, después de un proceso de evaluación diagnóstica integral / psicoeducativa. En este plan se definen y organizan los recursos profesionales, materiales y medios que el estudiante podría requerir, para progresar y participar en los aprendizajes. La elaboración e implementación del Plan de Apoyo Individual, implica un proceso riguroso, flexible, realista y participativo.

A partir de los procesos de evaluación psicoeducativa o diagnóstica integral se identificarán los apoyos que necesitan los estudiantes a nivel personal, en el aula y en el hogar y se sistematizarán en el documento denominado Plan de Apoyo Individual o PAI.

Este documento deberá ser conocido y complementado por la familia, especialistas externos en lo que proceda y el propio estudiante cuando corresponda. El apoderado, a través de su firma comprometerá su colaboración y cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos.

INDICADORES PARA IDENTIFICAR ALUMNOS QUE PODRÍAN REQUERIR UN PAI:

- Dificultades emocionales, socioafectivas y/o conductuales que dificultan su participación y el aprendizaje en el aula.
- Alguna condición de discapacidad (sensorial, física, intelectual, autismo, u otra) o problema de salud que interfiere en el proceso de aprendizaje.
- Desfases o retrasos importantes en los aprendizajes esperados para el curso al que asiste el estudiante.
- Otras circunstancias personales que dificultan el aprendizaje y la participación de los estudiantes significativamente y que ameritan la provisión de apoyos adicionales y/o especializados.

2 | ADECUACIONES CURRICULARES DE OBJETIVOS

Cuando el equipo responsable, basado en las evidencias recogidas durante la implementación del PAI, y complementando la evaluación psicoeducativa con nuevos antecedentes, estima que es necesario realizar ajustes a los objetivos de aprendizaje, como consecuencia de un retraso significativo de estos mismos; entonces corresponderá diseñar, implementar y evaluar las adecuaciones curriculares de objetivos, las cuales se deben organizar en un Plan de Adecuación Curricular Individual PACI. Lo anterior, analizando las evidencias y teniendo los antecedentes de profesionales tratantes del alumno.

PLAN DE ADECUACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL (PACI)

Es un documento oficial en el que se registran y organizan los objetivos de aprendizaje priorizados en una o más asignaturas para un estudiante en particular, después de haber pasado por un proceso de evaluación psicoeducativa.

El PACI constituye una medida de apoyo excepcional, cuando las medidas establecidas en el PAI no son suficientes para lograr los objetivos de aprendizaje, y, por consiguiente, requieren para progresar en su escolaridad, ajustes significativos a nivel de los objetivos de aprendizaje, que el docente ha definido para el semestre o año escolar.

El diseño, implementación y evaluación del PACI, cumple con el propósito de orientar la acción pedagógica de los docentes, profesionales, familia y del propio estudiante. Además, hacer un seguimiento sistemático y evaluación, tanto del proceso, como de

los objetivos de aprendizaje definidos para su aplicación. Por consiguiente, la propuesta curricular del estudiante, siempre tiene como referente la programación curricular del curso.

En este plan se priorizan los aprendizajes básicos imprescindibles, que representan lo esencial, que todo alumno, necesita aprender y vivir a fin de potenciar su desarrollo integral, socioemocional, su identidad, su autocuidado y el de su comunidad. La priorización de los aprendizajes básicos imprescindibles organizados en este Plan, debe asegurar el tránsito de los estudiantes entre los distintos niveles educativos con equivalentes oportunidades, sin perder de vista el desarrollo integral de los estudiantes³⁵.

El ejercicio de priorizar unos objetivos sobre otros, postergándolos o incluso eliminándolos, debe ser una actividad que cuente con la aprobación y consenso de los equipos incluyendo a la familia. La ausencia de ciertos objetivos podría comprometer su proyecto de vida; su participación e inclusión social.

INDICADORES PARA IDENTIFICAR ALUMNOS QUE PODRÍAN REQUERIR UN PACI:³⁶

- Progresan poco o no progresan, aún cuando el foco de la atención educativa ha estado dirigido a ayudarles a superar o compensar sus dificultades.
- Su desempeño en el currículo nacional se encuentra en un nivel significativamente inferior al que se espera para alumnos de edad similar o del mismo nivel educativo (2 o más años de retraso escolar).
- Presentan dificultades emocionales y/o conductuales continuas, las cuales no se superan pese a haber aplicado las técnicas de contención y apoyo (emocional y/o conductual) habitualmente utilizadas, y efectivas con los estudiantes del nivel escolar al que asiste.
- Presentan déficit sensorial o físico y, a pesar del uso de ayudas especiales, continúan progresando poco o nada.
- Tienen dificultades de comunicación y/o de interacción y requieren intervenciones individuales específicas para relacionarse y/o para acceder al aprendizaje.
- La evaluación inicial debe considerar también los procesos de apoyo que ha puesto en práctica el propio colegio, a fin de distinguir si la respuesta educativa dada, se ajusta a los requerimientos de los estudiantes, y si se ha acertado con las metas propuestas y los tiempos definidos para alcanzarlas. Esto se puede adecuar cuando el PAI no da resultado.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ADECUACIONES A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

1 | La iniciativa para solicitar las adecuaciones de acceso o curriculares puede provenir del colegio (equipo docente y/o especialistas del área de Apoyo Integral e Inclusión) o del apoderado, ambas previa evaluación y diagnóstico de un especialista externo idóneo y acreditado bajo normativa chilena, acorde a las necesidades presentadas, previamente definidas con el colegio.

En el caso de los alumnos que requieran adecuaciones curriculares de objetivos (PACI), la solicitud debe provenir del médico tratante (neurólogo y/o psiquiatra). Cabe destacar que los certificados deben ser actualizados de forma anual.

³⁵ Se sugiere tener como referente las Progresiones de Aprendizaje en Espiral y Orientaciones para su Implementación por asignatura. MINEDUC.

³⁶ Este listado representa una propuesta de los principales indicadores obtenidas de las Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (PIE). MINEDUC, División de Educación General, Unidad de Educación Especial, 2013.

2 | El apoderado deberá elevar una [solicitud formal](#) al profesor jefe y equipo de apoyo (AAll) y adjuntar un informe completo, posterior a una evaluación diagnóstica integral externa durante el primer mes del inicio del año escolar y/o cuando se diagnostique por primera vez al estudiante. El informe deberá contemplar: diagnóstico, resultados de evaluaciones, adecuaciones requeridas, asignaturas en las que se aplicará el apoyo y recomendaciones para el equipo escolar.

3 | Las evaluaciones, protocolos o certificados solicitados deberán haber sido emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos, en primer, segundo o tercer grado) con el alumno. Asimismo, no se aceptarán informes realizados por profesores particulares.

4 | Las solicitudes serán evaluadas por el Director de Ciclo correspondiente y el área de Apoyo Integral e Inclusión, quienes analizarán la viabilidad y pertinencia.

5 | Si la solicitud no es viable y/o pertinente, el profesor jefe con el equipo de Apoyo e Inclusión (AAll), informará a los apoderados en una entrevista formal.

6 | Si la solicitud es aceptada, la respuesta se entregará a través de un documento formal (Estrategias Diversificadas) o en entrevista con el profesor jefe junto al equipo de apoyo e inclusión (PAI-PACI-PAEC) junto a los apoderados, dependiendo de la necesidad de apoyo.

La respuesta y las acciones a realizar, se darán a conocer a los apoderados en un plazo oportuno definido por el colegio. Ahí se detallarán los apoyos entregados, compromisos y responsabilidades de los apoderados.

Los apoyos tendrán vigencia de un año escolar y de acuerdo a su evolución, podrían sufrir modificaciones.

7 | El profesor jefe, en conjunto con el Director de Ciclo y los especialistas del ciclo, monitorearán el seguimiento del alumno y las respectivas acciones, para velar por el cumplimiento de estos.

8 | El profesor jefe, Director de Ciclo y especialistas del nivel evaluarán el plan aplicado al alumno, a lo menos en forma semestral, con el fin de revisar las estrategias aplicadas y de ser necesario, generar nuevas estrategias para un mejor desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante. Para lo anterior:

A | El apoderado deberá proporcionar al colegio, las instancias para reunirse con los especialistas externos, deberán mantener contacto permanente con el colegio y estar disponible para entrevistas, si el colegio lo requiere.

B | Los apoderados deben entregar todos los informes pertinentes en los periodos acordados (estados de avance, evaluaciones, informes finales, entre otros).

C | El profesor jefe deberá recabar toda la información respectiva al alumno (pedagógica, conductual, socioemocional, entre otras).

9 | Una vez realizado el proceso anteriormente descrito, el colegio mantendrá o planteará nuevas estrategias para el alumno, las cuales serán comunicadas a los apoderados por medio de un documento formal.

CONSIDERACIONES Y/O DECLARACIONES

El colegio podrá solicitar complementar el informe de diagnóstico integral, con una segunda opinión profesional de otro especialista. Durante el tiempo que se complemente la información, el colegio apoyará al alumno, de acuerdo con lo

que estime necesario. Los plazos para esta segunda opinión quedarán establecidos en los acuerdos del plan aplicado.

Para los alumnos que presenten NEE, que se detecten durante el transcurso del año escolar, el colegio recopilará toda la información necesaria para solicitar la evaluación diagnóstica al apoderado y determinar el plan que se estime conveniente, apoyando el proceso de aprendizaje del alumno. Los plazos para cumplir con la evaluación diagnóstica del alumno quedarán establecidos en la entrevista realizada con el apoderado, según el colegio lo estime conveniente. Las situaciones emergentes, se consideran tanto para apoyo individual como adecuación curricular.

En casos excepcionales, analizados en conjunto con la familia y/o especialistas externos, se podrá contar con un tutor externo, el que será considerado como un apoyo profesional, contratado por la familia y dirigido por el equipo del colegio. El colegio podrá recomendar profesionales al respecto.

Las estrategias de apoyo no alteran la aplicación del Reglamento Interno Escolar.

En este sentido, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios, de evaluación y de promoción vigente.

La sola aplicación de las estrategias de apoyo no garantiza que el alumno obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.

La decisión del tipo de apoyo que se entregará al alumno será definida por el colegio, acorde a toda la evidencia recogida y a sus posibilidades.

CONDICIONES QUE AMERITAN LA EVALUACIÓN DEL TIPO DE ESTRATEGIAS DE APOYO Y/O ADECUACIONES

En el contexto de determinar las ayudas y avance del alumno en su proceso de aprendizaje, es necesario contar con los siguientes aspectos para que las estrategias a implementar sean lo más específicas e idóneas para el estudiante:

- Evaluaciones, informes o reuniones con especialistas externos, cuando el colegio requiera.
- Entregar información necesaria para la implementación de estrategias de apoyo y/o adecuaciones curriculares.
- Informe de avance y/o de alta de los tratamientos cuando amerite.

Los puntos anteriormente señalados son fundamentales para poder determinar e implementar los planes de apoyo que el estudiante necesita.

El colegio, igualmente efectuará las derivaciones a redes de salud con la finalidad que el estudiante reciba la atención de salud que necesita.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS A ALUMNOS CON PACI

La promoción de un nivel a otro se determinará en función de los logros obtenidos en relación con los objetivos de aprendizaje, establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual.

Respecto de la certificación de estudio de los distintos niveles educativos; básica y media, todos los estudiantes que hayan realizado su trayectoria escolar con adecuaciones curriculares de objetivos, una vez aprobado el nivel correspondiente, recibirán el respectivo certificado anual de estudios. En este caso, el certificado se acompañará de un informe con los aprendizajes alcanzados, referidos a conocimientos, habilidades y actitudes, con el propósito de orientar en la toma de decisiones, para la continuidad de estudios o la inserción al mundo laboral, cuando corresponda.

ANEXO III

INTEGRIDAD ACADÉMICA

I | INTRODUCCIÓN

“Uno de los objetivos educativos del IB es emplear evaluaciones válidas para otorgar a nuestros alumnos calificaciones y titulaciones fiables, justas y reconocidas. La presente política surge, como parte de este objetivo, con el fin de que todas las partes implicadas comprendan de la misma manera los principios de integridad académica del IB. Los resultados no pueden ser justos si algunos alumnos han tenido una ventaja poco razonable con respecto a otros”. (Política de integridad académica del IB, 2019).

El Colegio Alemán Chicureo actualmente es un colegio certificado en el Programa del Bachillerato Internacional con el Programa de la Escuela Primaria (PEP), el Programa de los Años Intermedios (PAI) y el Programa del Diploma (PD). Como parte de la implementación y desarrollo de estos programas, se elaboró esta política, con el fin de promover en esta comunidad las buenas prácticas académicas.

El documento reúne los lineamientos que el colegio ha determinado trabajar con sus estudiantes para lograr en ellos una conducta académica íntegra, alineada con los valores que fomenta la institución y con los atributos del perfil de la comunidad que promueve el Bachillerato Internacional. A su vez, es coherente con la política de evaluación y los reglamentos internos institucionales.

El compromiso del colegio es trabajar la integridad académica a lo largo de la vida escolar, desarrollando en los estudiantes habilidades específicas en torno a ellos, educando el conocimiento y discernimiento, y previniendo desde edades tempranas cualquier esbozo de conductas improcedentes. Todo esto, desde un enfoque positivo que promueve la honestidad más que castiga la deshonestidad. Al mismo tiempo, la política respalda a los alumnos y salvaguarda la integridad de los programas del IB, demostrando transparencia, equidad y coherencia en el proceder del colegio ante esta temática.

Esta política está dirigida a todos los miembros de la comunidad Colegio Alemán Chicureo. A los estudiantes; que son el centro del proceso formativo, al equipo docente y no docente; que guía a los alumnos en este proceso y a sus padres y tutores legales; quienes cumplen un rol fundamental de apoyo, compromiso y respaldo a las directrices que este documento plantea.

Será revisada bianualmente por miembros de diferentes estamentos del colegio, de manera de mantenerla actualizada e ir mejorando aquellos aspectos que lo requieran.

II | LOS PRINCIPIOS COMO BASE DE LA INTEGRIDAD ACADÉMICA

“La integridad académica es un principio rector en el ámbito educativo y consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos”. (Política de integridad académica del IB, 2019).

A continuación, se presentan los términos clave en relación a la integridad académica, extraídos del documento Integridad académica (IB, 2019). Es parte del trabajo

socializar y asegurar la comprensión y la instalación de estos términos en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, de manera que toda la comunidad respalde el desarrollo de los valores de honestidad académica e integridad.

1 | INTEGRIDAD ACADÉMICA

“La integridad académica es un principio rector en el ámbito educativo y consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos”.

2 | MALA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO

“El IB entiende la mala administración por parte del colegio como una acción de un Colegio del Mundo del IB o de una persona asociada con un Colegio del Mundo del IB que infringe las normas y reglamentos del IB, y que potencialmente supone una amenaza para la integridad de los exámenes y evaluaciones del IB. Puede producirse antes, durante o después de la realización de un componente de evaluación o de un examen”.

3 | CONDUCTA IMPROCEDENTE DE LOS ALUMNOS

“El IB entiende por conducta impropia de un alumno toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno que tenga el potencial de beneficiar injustamente al alumno o un tercero en uno o varios componentes de la evaluación.

Las acciones que pudieran perjudicar a otros alumnos también se consideran conducta impropia. También es conducta impropia cualquier acción que potencialmente suponga una amenaza para la integridad de los exámenes y las evaluaciones del IB; esta puede producirse antes, durante o después de la realización de la evaluación o el examen, ya sea en papel o en pantalla”.

4 | INCIDENTES SIN PRECEDENTES O EXTRAORDINARIOS

Incidentes de conducta impropia de los alumnos o de mala administración por parte de los colegios que no se enmarcan en los procedimientos o la experiencia habituales del IB.

5 | CÁLCULO DE PROBABILIDAD

“Cálculo de probabilidad significa que las personas encargadas de la toma de decisiones, con su debida experiencia y conocimiento del tema, consideran que es más probable que improbable que el hecho haya sucedido. Este enfoque se utiliza al decidir la penalización de un presunto caso de conducta impropia de los alumnos o de mala administración por parte de los colegios en el que no hay disponibles pruebas que no dejen lugar a dudas razonables.

6 | CONFLICTO DE INTERESES

“Se produce cuando la capacidad de un individuo para actuar con criterio o ejercer una función determinada se ve, o podría verse, disminuida o influenciada de otro modo por su vínculo con otra función o relación. No es necesario que el individuo saque provecho de su posición o que obtenga un beneficio concreto, ya sea económico o de otro tipo. La posibilidad de que existan intereses encontrados y/o una percepción de alteración del criterio o influencia indebida también puede representar un conflicto de intereses”.

III | EXPECTATIVAS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

El equipo directivo del colegio será responsable de:

- Tener una política de integridad académica y planes para realizar revisiones y

actualizaciones ya programados.

- Asegurará que los docentes, el personal de apoyo, los alumnos y los padres y tutores legales comprendan de la misma manera las expectativas del IB en lo que respecta a la integridad académica.
- Asegurará que los docentes, el personal de apoyo, los alumnos y los padres y tutores legales comprendan de la misma manera en qué consiste la conducta impropia por parte de los alumnos y la mala administración por parte de los colegios.
- Asegurará que los docentes, el personal de apoyo, los alumnos y los padres y tutores legales comprendan de la misma manera las posibles consecuencias para aquellos alumnos que incurran en conducta impropia y para los miembros del personal que incurran en mala administración.
- Garantizará que se exijan responsabilidades a los alumnos cuando estén involucrados en incidentes de conducta impropia.
- Garantizará que se exijan responsabilidades a los profesores y el personal de dirección del colegio cuando estén involucrados en incidentes de mala administración.
- Informará de inmediato al IB de cualquier incumplimiento en el procedimiento de almacenamiento seguro del material de examen del IB o en la realización de los exámenes, según los procedimientos descritos en los documentos pertinentes para los programas respectivos.
- Brindará apoyo al IB en cualquier investigación de posibles casos de conducta impropia de los alumnos (siguiendo la orientación que dé el IB).
- Brindará apoyo al IB en cualquier investigación de posibles casos de mala administración por parte del colegio (siguiendo la orientación que dé el IB).

COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS

Los coordinadores de los programas respaldarán todas las tareas que se enumeran en la sección destinada a las responsabilidades del equipo directivo, y además serán responsables de lo siguiente:

- Asegurarán que todas las políticas del colegio y del IB se apliquen de forma justa y coherente.
- Asegurará que se cumpla la normativa sobre almacenamiento seguro de material confidencial del IB y realización de exámenes del IB.
- Asegurarán que los docentes, los alumnos y los padres y tutores legales tengan, lean y comprendan la política de integridad académica del colegio y la normativa pertinente del programa del IB.
- Informarán al equipo directivo del colegio, al IB o a ambos sobre los casos sospechosos de conducta impropia de los alumnos y de mala administración por parte del colegio.
- Supervisarán, de manera acorde a la política del IB y/o del colegio, todas las actividades relacionadas con la investigación de los casos sospechosos de conducta impropia de los alumnos y de mala administración por parte del colegio.

PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Apoyarán al colegio y a los coordinadores de los programas, y además serán responsables de:

- Asegurarse de que los alumnos comprendan plenamente las expectativas y directrices de todas las asignaturas.
- Asegurarse de que los alumnos comprendan en qué consiste una conducta impropia y cuáles son sus posibles consecuencias.
- Planificarán una carga de trabajo manejable con el fin de que los alumnos pue-

dan organizar su tiempo de manera eficaz para crear trabajos que cumplan las expectativas del IB.

- Aportarán comentarios y asegurarán que a los alumnos no se les proporcione varias rondas de correcciones, lo cual iría contra las instrucciones que se describen en las guías de las asignaturas pertinentes.
- Asegurarán que todos los trabajos de los alumnos se etiqueten y se guarden adecuadamente para evitar cualquier error al enviar los materiales de evaluación al IB.
- Desarrollarán un plan para comparar trabajos de alumnos de varios grupos cuando estos se estén preparando para enviar versiones finales para la evaluación, con el fin de evitar casos de colusión.
- Responderán ante los casos de conducta impropia de los alumnos y apoyarán las investigaciones del colegio y del IB.
- Responderán ante los casos de mala administración por parte del colegio y apoyarán las investigaciones del colegio y del IB.

ALUMNOS

Apoyarán a su colegio, a los coordinadores de los programas y a sus docentes, y además serán responsables de:

- Comprender plenamente las políticas de su colegio y del IB.
- Responderán ante los casos de conducta impropia de los alumnos, e informarán sobre ellos a sus docentes y/o a los coordinadores de los programas.
- Responderán ante los casos de mala administración por parte del colegio, e informarán sobre ellos a sus docentes y/o a los coordinadores de los programas.
- Completarán todos los trabajos, tareas, exámenes y cuestionarios de manera honesta y lo mejor que puedan.
- Citarán las fuentes utilizadas en todo trabajo entregado al IB para evaluación, ya sea que forme parte de materiales escritos y/u orales o de productos artísticos.
- Se abstendrán de recibir ayuda no permitida al realizar sus trabajos o editarlos, ya sea de amigos, familiares, otros alumnos, profesores particulares, servicios de escritura académica o de corrección de textos, bancos de trabajos que ya estén escritos, o de sitios web para compartir archivos.
- Se abstendrán de ayudar de manera indebida a sus compañeros a completar sus trabajos.
- Mostrarán un uso responsable de Internet y de los medios sociales.

PADRES Y TUTORES LEGALES

Serán responsables de:

- Comprender las políticas, los procedimientos y las directrices para las asignaturas del IB que se aplican cuando sus hijos realizan trabajos de clase o exámenes.
- Ayudar a sus hijos a comprender las políticas, los procedimientos y las directrices para las asignaturas del IB.
- Comprender las políticas y los procedimientos internos del colegio que protegen la autoría original del trabajo de sus hijos.
- Ayudar a sus hijos a planificar una carga de trabajo manejable con el fin de que puedan organizar su tiempo de manera eficaz.
- Comprender en qué consiste una conducta impropia del alumno y cuáles son sus consecuencias.
- Comprender en qué consiste una mala administración por parte del colegio y cuáles son sus consecuencias.
- Informar al equipo directivo del colegio, el IB o ambos sobre los posibles casos de conducta impropia de los alumnos y/o de mala administración por parte

del colegio.

- Entregar solo pruebas genuinas o auténticas para apoyar una solicitud de adecuaciones inclusivas de acceso o de consideraciones especiales por circunstancias adversas para sus hijos.
- Abstenerse de dar u obtener ayuda para que sus hijos completen sus trabajos.

IV | MALA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO O CONDUCTA IMPROCEDENTE DE LOS ALUMNOS BUENAS PRÁCTICAS PARA LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES

Un principio clave de una investigación justa es la transparencia, por lo tanto, todas las partes sometidas a investigación recibirán la información pertinente que el colegio tenga acerca de las acusaciones contra un alumno y/o un miembro del personal, así como todas las pruebas pertinentes en las que el IB base el caso. Esta información se anonimizará cuando corresponda.

La investigación se realizará siguiendo las instrucciones del IB; de manera imparcial y sin sesgos, centrada exclusivamente en las pruebas empleadas para la acusación.

Los responsables de la investigación trabajarán de manera discreta, utilizando las pruebas disponibles y asegurando que el proceso es minucioso y justo.

El colegio también informará de la duración probable y de las posibles consecuencias. Todas las personas investigadas tendrán la oportunidad de presentar una declaración escrita y de conocer las alternativas disponibles cuando el IB comunique la resolución de la investigación.

INCIDENTES SIN PRECEDENTES O EXTRAORDINARIOS

Se remitirá a los responsables de la división de evaluación del centro global del IB en Cardiff, quienes decidirán cuál es el mejor plan de acción.

CATEGORÍAS DE MALA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO

Cuando el docente de una asignatura proporciona una ayuda excesiva a sus alumnos durante el proceso de realización de trabajos de clases, es posible que incurra en mala administración de manera involuntaria y/o con buena intención. Asimismo, si un docente realiza varias correcciones a un trabajo, en contradicción con las instrucciones de la guía de la asignatura, esta ayuda extra le da una ventaja injusta al alumno.

Cuando se está realizando un examen, los incidentes de mala administración también pueden proceder del personal de dirección del colegio o de los supervisores de examen, tales como:

- Dar tiempo extra a los alumnos sin autorización del IB.
- Tener una cantidad insuficiente de supervisores.
- Tener supervisores sin la capacitación adecuada.
- No supervisar a los alumnos que salgan al baño.
- Permitir al docente responsable de la asignatura que se examina entrar en la sala de examen y ayudar a sus alumnos.

Los materiales de examen que no se almacenen de forma segura también pueden poner en peligro la integridad de la evaluación final.

PROCEDIMIENTOS PARA ABORDAR LOS CASOS EN QUE LOS COLEGIOS INFRINGEN LA POLÍTICA

Por un lado, el IB recibirá de interlocutores externos —como examinadores, coordinadores de programas, informantes, docentes y miembros de delegaciones visitantes— información sobre posibles casos de mala administración por parte del colegio. Por otro, el propio IB también identifica casos a través de las muestras de trabajos, de la revisión de respuestas a las pruebas de examen o por medio de inspecciones.

Si es necesario, el IB realizará investigaciones adicionales sobre el trabajo entregado por el alumno o los alumnos a quienes afecte el incidente, para establecer si es necesario tomar medidas contra ellos. En algunos casos, esta investigación abarcará todos los trabajos entregados por todos los alumnos matriculados en esa convocatoria de exámenes, y no solo los entregados como parte de la muestra para la moderación, como medida de comprobación de calidad. Si se confirma una conducta impropia por parte de un solo alumno, el IB aplicará la penalización correcta para esos casos.

Si en el incidente está implicado un profesor, el IB se reserva el derecho a pedir al colegio que no permita a ese profesor seguir impartiendo programas del IB en el futuro. Es el colegio el que decidirá si conserva a ese profesor como miembro de su personal, pero el IB tendrá en cuenta las acciones del colegio al respecto al evaluar su confianza en este y determinar si continúa autorizándolo para impartir programas del IB.

NOTIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN

El IB se pondrá en contacto con el coordinador del programa del IB y/o con el director del colegio para solicitar una investigación sobre el presunto incidente de mala administración.

La persona responsable de la investigación entregará al IB un informe completo, en un plazo máximo de 10 días laborales a partir de la recepción de la notificación.

Se informará inmediatamente por escrito a cualquier persona a la que se investigue sobre las acusaciones en su contra y sus posibles consecuencias.

Se dará a las personas involucradas la oportunidad de responder por escrito a las acusaciones, utilizando las plantillas que facilita el IB. También se llevará a cabo una entrevista, realizada en presencia de testigos, uno en representación del colegio y otro en representación de la persona a la que se investiga.

El informe incluirá lo siguiente:

- Información sobre la persona responsable de llevar a cabo la investigación.
- Información sobre cómo se realizó la investigación.
- Información sobre las personas involucradas.
- Relato detallado de las circunstancias.
- Pruebas recabadas que respalden o refuten las acusaciones, e información sobre cómo se recabaron esas pruebas.
- Información sobre si las pruebas pueden corroborarse o no.
- Datos de los testigos del incidente.
- Información sobre las personas que han aportado pruebas en su calidad de expertas (por ejemplo, quién ha comprobado los registros informáticos, etc.).

Si es necesario, el IB puede solicitar información adicional, por ejemplo:

- Cómo y cuándo se informó a alumnos y profesores sobre las secciones pertinentes del reglamento general.

- Planos de distribución de los asientos para los exámenes.
- Pruebas fotográficas de las instalaciones de almacenamiento del material de examen del IB.
- Cronogramas internos con las fechas límite de entrega de todas las evaluaciones del IB.
- Trabajos de alumnos (incluido cualquier borrador) directamente relacionados con la investigación.
- Si corresponde, cualquier otra prueba que se considere pertinente para la investigación.

ANÁLISIS POR PARTE DEL IB Y RESOLUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Una vez que se haya recibido toda la información sobre el caso de parte de la persona responsable de la investigación, será analizada por personal de la división de evaluación del centro global de IB en Cardiff.

Si el IB considera que no se ha puesto en peligro el proceso de evaluación, se informará de ello al director del colegio y al coordinador del programa del IB, y el IB no tomará ninguna otra medida.

Si el IB determina que se ha puesto en peligro el proceso de evaluación, se informará de ello al director del colegio y al coordinador del programa del IB, y es posible que sean necesarias medidas adicionales y/o que se apliquen sanciones.

Antes de tomar cualquier decisión, se tendrán en cuenta toda la información y todas las pruebas disponibles, incluida cualquier circunstancia atenuante. Sin embargo, la intención de las partes implicadas no se puede tener en consideración durante las deliberaciones.

Dependiendo de las circunstancias individuales, algunos casos pueden presentarse ante el Comité de la evaluación final para que los analice y tome una decisión. Las calificaciones finales del grupo completo o de los alumnos implicados pueden reanularse hasta que se complete la investigación.

Si la primera investigación sobre un caso de presunta mala administración no es satisfactoria, la división de evaluación del centro global del IB en Cardiff puede solicitar una investigación adicional y decidir si la debe realizar un tercero. Si las pruebas disponibles no son concluyentes, se consultará a expertos en la asignatura, y se empleará el cálculo de probabilidad para decidir si se aplica alguna sanción o se emprende alguna acción.

Cuando se solicite, el IB intercambiará con otros organismos de evaluación información sobre incidentes de mala administración por parte del colegio.

CONDUCTA IMPROCEDENTE DE LOS ALUMNOS

Categorías de conducta impropia de los alumnos:

A | Trabajos de clase: cuando un alumno busca y recibe ayuda de un tercero. De manera similar, el obtener ayuda mediante recursos disponibles en Internet.

B | Exámenes en papel y en pantalla: pueden ir desde la posesión de elementos prohibidos (tales como apuntes o anotaciones, teléfonos móviles u otros dispositivos), incluso, el mostrar un mal comportamiento. Asimismo, el no intentar responder las preguntas de examen y, en su lugar, escribir comentarios ofensivos, obscenos y/o irrelevantes. Ayudar a alumnos del mismo colegio o de otro a incurrir en una conducta impropia también es una infracción grave.

Otro riesgo inherente es el uso de medios sociales en Internet. Con buenas intenciones, los alumnos organizan grupos de estudio, en los que comparten materiales de repaso y estrategias con el fin de prepararse mejor para los exámenes finales, sin embargo, algunos participantes pueden obtener y compartir materiales de examen.

Se recordará a los alumnos la importancia del uso responsable de los medios sociales.

Se espera que los alumnos del IB informen al personal de dirección del colegio y a los coordinadores del programa inmediatamente si se identifica alguna acción que pueda poner en peligro la integridad del examen.

PROCEDIMIENTOS PARA ABORDAR LOS CASOS EN QUE LOS ALUMNOS INFRINGEN LA POLÍTICA

Casos que identifique el colegio:

A | INCIDENTES RELATIVOS A TRABAJOS DE CLASE

El colegio no enviará al IB ningún trabajo que no cumpla las expectativas de integridad académica, ni otorgará una puntuación de cero.

Si la versión de un trabajo tiene contenido plagiado o no se completó siguiendo los requisitos de la guía de la asignatura, se marcará como no enviado si se trata de componentes de evaluación externa, tales como la Monografía o el ensayo de Teoría del Conocimiento. Como consecuencia, el alumno no podrá optar a recibir una calificación final en la asignatura en cuestión, para efectos del IB.

Sin embargo, para efectos de la calificación para informar a nivel nacional en su proceso académico, se tomarán las medidas pedagógicas que deciden el profesor, coordinador de programa y rector, entre las que puede estar: realizar una nueva evaluación o trabajo oral o escrito para constatar el desempeño del estudiante en los objetivos de aprendizajes evaluados.

Si se identifica una conducta impropia una vez que el trabajo se haya enviado al IB, el coordinador del programa informará lo antes posible al IB.

B | INCIDENTES RELATIVOS A EXÁMENES

El colegio asegurará que los supervisores de examen y los alumnos comprendan las normas.

Todos los alumnos deberán comprender claramente las expectativas del IB respecto a la realización de los exámenes en papel o en pantalla. Por tanto, los alumnos deberán ceñirse a unas prácticas éticas y honestas.

Los alumnos no deberán introducir en la sala de examen ningún material no autorizado, y deben seguir las instrucciones del supervisor. Todo alumno al que se halle en posesión de materiales no autorizados estará infringiendo el reglamento, independientemente de la intención o de si el material se utiliza, y el IB realizará una investigación al respecto.

Si un alumno comete alguna infracción del reglamento, el colegio informará al IB del incidente dentro del plazo de 24 horas, a partir de la realización del examen. Se le permitirá al alumno continuar la realización del examen, a me-

nos que su presencia en la sala sea perjudicial para otros alumnos. El examen escrito del alumno se enviará para la evaluación de la forma habitual.

INVESTIGACIÓN DE CASOS DE CONDUCTA IMPROCEDENTE DE LOS ESTUDIANTES

Cuando el IB tenga pruebas para sospechar que un alumno ha actuado de manera impropia, el colegio llevará a cabo una investigación y entregará al IB las declaraciones de todas las partes implicadas y cualquier otra documentación pertinente relativa al caso. Si el colegio no contribuye a la investigación relacionada con una posible conducta impropia, no se asignará calificación alguna al alumno en la asignatura o asignaturas en cuestión.

Si el IB notifica al colegio que un alumno es sospechoso de haber actuado de manera impropia y que se propone abrir una investigación, se retirará al alumno de la convocatoria de exámenes o de las asignaturas en que tal conducta impropia pudiera haber ocurrido. Si se retira a un alumno de la asignatura en la que se está realizando la investigación, ninguna de las puntuaciones obtenidas en esa asignatura contará para la obtención de una calificación en una convocatoria de exámenes posterior.

Se invitará a los estudiantes sospechosos de haber actuado de manera impropia a presentar una declaración escrita en la que se explique la supuesta conducta impropia. Si un alumno rehúsa presentar dicha declaración, se continuará con la investigación y se determinará si el alumno ha infringido el reglamento. Sin embargo, el colegio confirmará por escrito que el alumno rechazó la oportunidad de presentar una declaración.

Los casos de presunta conducta impropia se remitirán a un panel interno compuesto por miembros del personal con experiencia procedentes de la división de evaluación del centro global del IB en Cardiff. Su decisión estará sujeta a la aprobación del Comité de la evaluación final. Si el panel interno no logra tomar una decisión, el caso se remitirá al responsable de probidad académica. Los casos sin precedentes o extraordinarios se remitirán al comité de la evaluación final.

Si el panel interno o el comité de la evaluación final confirman que ha habido conducta impropia, se aplicará una penalización en la asignatura o asignaturas en cuestión. Dicha penalización será proporcional a la gravedad del incidente.

En caso de que existan pruebas contundentes, el IB podrá realizar una investigación para determinar si ha habido una conducta impropia después de haberse publicado los resultados del alumno en cuestión. Esto puede identificarse, por ejemplo, mediante el proceso de consulta sobre los resultados. Si se determina posteriormente que hubo conducta impropia, podrá anularse la calificación otorgada al alumno en la asignatura o las asignaturas en cuestión, lo que podría resultar en la anulación de su titulación del IB, si corresponde. Se espera que los alumnos devuelvan sus certificados, y el IB emitirá nueva documentación.

SANCIONES PARA LOS ESTUDIANTES

Durante las investigaciones sobre conducta impropia, se obtendrán pruebas y declaraciones de todas las partes implicadas. Cada caso se resolverá según las pruebas disponibles, y las sanciones se basarán en la correspondiente matriz de penalizaciones. Si las pruebas disponibles no son concluyentes, se consultará a expertos en la asignatura, y se empleará el cálculo de probabilidad para decidir si se aplica alguna sanción.

A | USO DE LA MATRIZ DE PENALIZACIONES

La tabla de penalizaciones establece el nivel de penalización (1, 2, 3a o 3b) que se aplicará a cada tipo de conducta impropia. Por ejemplo, si un alumno plagia 50 palabras o menos de una fuente externa (fila 1), recibirá una penalización de nivel 2 (puntuación de cero). Si plagia 51 palabras o más, entonces se le aplicará una penalización de nivel 3 (no se le otorgará ninguna calificación).

B | REPETICIÓN DE EXÁMENES O PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE CLASE EN OTRA CONVOCATORIA

El IB decidirá si al alumno infractor se le permitirá repetir sus exámenes o trabajos de clase, y cuándo se puede realizar dicha repetición. Normalmente, el IB dará una de las siguientes opciones a los alumnos penalizados por conducta impropia:

- Repetir a los 6 meses, dependiendo de la disponibilidad de la asignatura.
- Repetir a los 12 meses.
- No permitir que se repita, pero sí conceder calificaciones finales en las asignaturas a las que no haya afectado el incidente.

C | SANCIONES ADICIONALES

Además de las penalizaciones que se describen en la matriz, el IB puede imponer las siguientes sanciones en caso de infracciones repetidas, múltiples y/o muy graves sucedidas en una o varias convocatorias de exámenes, o en varios programas.

CAMBIO EN LA CATEGORÍA DE MATRICULACIÓN

Para los alumnos del Programa de los Años Intermedios (PAI) no existe la posibilidad de cambiar de categoría de matriculación, así que en estos casos el IB no emitirá el certificado del PAI, aunque el alumno cumpla el resto de los requisitos.

En cuanto a los alumnos del Programa del Diploma (PD), esto implicaría cambiar a la categoría de matriculación "Cursos". A los alumnos se les dará la oportunidad de repetir la asignatura en cuestión, pero, debido al cambio de categoría, no podrán optar a obtener el diploma del IB.

DESCALIFICACIÓN PERMANENTE DEL PROGRAMA ACTUAL Y/O DE OTROS

ALUMNOS DEL PAI

No se otorgará ninguna calificación en ninguna asignatura, no se permitirá presentarse a ninguna convocatoria con la categoría Repetidor, y no se permitirá matricularse en el PD ni en el Programa de Orientación Profesional (POP).

ALUMNOS DEL PD

No se otorgará ninguna calificación en ninguna asignatura, y no se permitirá presentarse a ninguna convocatoria con la categoría Repetidor.

ALUMNOS DEL POP

No se otorgará ninguna calificación en ninguna asignatura, y no se permitirá presentarse a ninguna convocatoria con la categoría Repetidor.

DEFINICIONES DE CONCEPTOS

1 | PROPIEDAD INTELECTUAL

“El concepto de propiedad intelectual puede ser difícil de comprender para los alumnos, pues hay muchas formas distintas de derechos de propiedad intelectual, tales como patentes, diseños registrados, marcas registradas, derechos morales y derechos de autor. Los alumnos deben al menos ser conscientes de que las formas de expresión creativa e intelectual (por ejemplo, obras de literatura, arte o música) deben ser respetadas y normalmente están protegidas por leyes nacionales e internacionales.”

2 | TRABAJO ORIGINAL

“Aquel que está basado en las ideas propias del alumno y en el que se menciona debidamente la autoría de las ideas y el trabajo de otros.”

3 | PLAGIO

“Se define como la presentación intencional o involuntaria, de las ideas, palabras o trabajo de otra persona sin referencia apropiada, clara y explícita.” Por ejemplo, copiar de fuentes externas, copiar el trabajo de otro alumno, un alumno presta o entrega su trabajo a otros.

4 | COLUSIÓN

“Comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio.” Solo en trabajos colaborativos de clases.

5 | PARAFRASEAR

“Reformular las palabras de otra persona, empleando un estilo diferente e integrándolas gramaticalmente en un texto. Si se hace correctamente, la paráfrasis es una forma legítima de utilizar una fuente. Sin embargo, puesto que la paráfrasis implica el uso de las ideas de otra persona, sigue siendo necesario citar la fuente.”

6 | DOBLE USO DE TRABAJO

“Presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación.”

7 | INCLUSIÓN DE MATERIALES

Estos incluyen materiales inapropiados, ofensivos u obscenos.

8 | FALSIFICACIÓN DE DATOS

Presentación de un trabajo basados en datos falsos o inventados.

CONDUCTAS INAPROPIADAS DURANTE UN EXAMEN.

- Posesión de material no autorizado en la sala de examen.
- Conducta impropia o mal comportamiento durante el examen.
- Intercambiar, entregar, obtener o recibir información oral o escrita de otros alumnos durante el tiempo de realización de los exámenes, o intentar hacerlo.
- Sacar de la sala de examen material sujeto a almacenamiento seguro, como cuestionarios de examen, preguntas o cuadernillos de respuesta.
- Hacerse pasar por otro alumno del IB: tanto el suplantedor como la persona que permite la suplantación.
- No informar de un incidente de conducta impropia.

CONDUCTA QUE SUPONE UNA AMENAZA PARA LA INTEGRIDAD DEL EXAMEN

- Obtener acceso a pruebas de examen del IB antes de la hora programada del examen.
- Compartir el contenido de pruebas del examen del IB antes de la hora programada del examen o durante este o dentro de un plazo de 24 horas a partir de su finalización.
- Ayudar a otros alumnos a incurrir en una conducta impropia.
- No informar acerca de un incidente de conducta impropia.

INTERFERIR EN UNA INVESTIGACIÓN SOBRE CONDUCTA IMPROCEDENTE

- No cooperar con una investigación, se esté implicado o no.
- Proporcionar información engañosa o claramente falsa.
- Intentar influir en testigos.
- Mostrar un comportamiento amenazante hacia la persona que realiza la investigación o hacia testigos.

FALSIFICACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES O CERTIFICADOS DEL IB

Intentar modificar de manera fraudulenta un resultado en una asignatura, lo cual incluye los certificados de calificaciones finales, y de otro tipo, ya sean en versión electrónica o impresa.

V | BIBLIOGRAFÍA

Política de integridad académica, Organización del Bachillerato Internacional, 2019.

ANEXO IV

Escala de conversión para Programa de Años Intermedios (6° Básico a 1° Medio)

PUNTAJE NOTA	EVALUACIÓN DE 4 CRITERIOS	
	NOTA	PORCENTAJE
0	1	0
1	1,1	3,1
2	1,2	6,3
3	1,4	9,4
4	1,6	12,5
5	1,8	15,6
6	2	18,8
7	2,2	21,9
8	2,4	25,0
9	2,6	28,1
10	2,8	31,3
11	3	34,4
12	3,2	37,5
13	3,4	40,6
14	3,6	43,8
15	3,8	46,9
16	4,0	50,0
17	4,3	53,1
18	4,6	56,3
19	4,9	59,4
20	5,2	62,5
21	5,5	65,6
22	5,8	68,8
23	6,0	71,9
24	6,2	75,0
25	6,4	78,1
26	6,6	81,3
27	6,8	84,4
28	6,9	87,5
29	7,0	90,6
30	7,0	93,8
31	7,0	96,9
32	7,0	100,0

Escala de notas (IIº, IIIº y IVº medio)

PORCENTAJE	NOTA	PORCENTAJE	NOTA
90 - 100	7,0	48 - 49	3,9
89	6,9	47	3,8
87 - 88	6,8	45 - 46	3,7
86	6,7	43 - 44	3,6
85	6,6	42	3,5
83 - 84	6,5	40 - 41	3,4
82	6,4	38 - 39	3,3
81	6,3	37	3,2
79 - 80	6,2	35 - 36	3,1
78	6,1	33 - 34	3,0
77	6,0	32	2,9
75 - 76	5,9	30 - 31	2,8
74	5,8	28 - 29	2,7
73	5,7	27	2,6
71 - 72	5,6	25 - 26	2,5
70	5,5	23 - 24	2,4
69	5,4	22	2,3
67 - 68	5,3	20 - 21	2,2
66	5,2	18 - 19	2,1
65	5,1	17	2,0
63 - 64	5,0	15 - 16	1,9
62	4,9	13 - 14	1,8
61	4,8	12	1,7
59 - 60	4,7	10 - 11	1,6
58	4,6	8 - 9	1,5
57	4,5	6 - 7	1,4
55 - 56	4,4	4 - 5	1,3
54	4,3	3	1,2
53	4,2	1 - 2	1,1
51 - 52	4,1	0	1,0
50	4,0		



REGLAMENTO
DE EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | 2025